

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN FINANZAS

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO AGREGADOS

A 31 de marzo de 2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos
colombianos.

Gobernación de
Cundinamarca



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Oficina de Planeación y Presupuesto
Eficiencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE SITUACION FINANCIERA
(Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
Al 31 de Marzo de 2020 - 2019
(Expresado en millones de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	2020 \$	2019 \$
Activo corriente			
Efectivo	5	567.456	611.166
Cuentas por cobrar	7	611.973	509.880
Inventarios	9	4.702	5.307
Otros activos	14	51	51
Total activo corriente		1.184.182	1.126.404
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	6	165.697	165.311
Propiedades, planta y equipo	10	721.053	732.335
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	2.046.991	2.214.264
Otros activos	14	3.993.651	3.699.555
Total activo no corriente		6.927.392	6.811.465
TOTAL ACTIVO		8.111.574	7.937.869
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	172.189	197.989
Beneficios a empleados	22	5.467.798	4.747.518
Provisiones	23	1.046	2.991
Total pasivo corriente		5.641.033	4.948.498
Pasivo no corriente			
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	129.683	130.672
Préstamos por pagar	20	591.454	625.444
Otros pasivos	24	13.644	18.803
Total pasivo no corriente		734.781	774.919
TOTAL PASIVO		6.375.814	5.723.417
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	27	3.692.509	3.692.508
Resultado del ejercicio	27	228.396	249.674
Resultados de ejercicios anteriores	27	(2.212.642)	(1.752.776)
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	530	-
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	17.879	15.958
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
TOTAL PATRIMONIO		1.735.760	2.214.452
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		8.111.574	7.937.869
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes		266.075	272.048
Deudoras de control		773.797	2.819.342
Deudoras por contra (cr)	25 - 26	(1.039.872)	(3.091.390)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Responsabilidades contingentes		561.406	556.790
Acreedoras de control		15.625	16.205
Acreedoras por contra (db)	25 - 26	(577.031)	(572.995)

(Firma manuscrita)

Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fómeque (Cundinamarca)
Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
T.P. 139937-T



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO AGREGADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020 - 2019
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 (Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos fiscales	28	\$ 269.141	\$ 267.432
Venta de Bienes	28	42	36
Venta de Servicios	28	448	427
Transferencias y subvenciones	28	291.792	287.981
Operaciones interinstitucionales	28	147	2.444
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		561.570	558.320
GASTOS OPERACIONALES			
De Administración y Operación	29	66.568	53.031
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	48.268	48.718
Transferencias y subvenciones	29	51.137	61.544
Gasto público social	29	181.250	213.128
Operaciones interinstitucionales	29	508	7.070
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		347.731	383.491
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL			
		213.839	174.829
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	28	34.360	87.686
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		34.360	87.686
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	29	19.803	12.841
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		19.803	12.841
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL			
		14.557	74.845
EXCEDENTE/ DEFICIT DEL EJERCICIO			
		228.396	249.674

Erika Elizabeth Sabogal Castro

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fúmeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

Cundinamarca



@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –NIVEL CENTRAL –
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 - 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

Como entidad de gobierno, el departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad, y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la agregación de la información contable



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



del departamento de Cundinamarca, de la Contraloría departamental, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 31 de marzo de 2020, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en convergencia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los estados contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la doctrina contable pública, adoptado por la Resolución N° 354 de 2007, la cual fue modificada por la Resolución N° 156 de 2018 y de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 357 de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Sumado a lo anterior, se precisa que el departamento de Cundinamarca aplica la Resolución N° 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución N° 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

En materia de impuestos el Departamento al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no está sujeto al impuesto de renta y complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeto al impuesto de patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e impuesto de IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución N° 012635 del 14 de diciembre de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención a título de renta y rete fuente de IVA mensualmente y dentro de los plazos establecidos por la DIAN.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



En el mismo sentido y de acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente el impuesto de IVA.

Igualmente, el Departamento al estar catalogado por la Secretaría de Hacienda Distrital, como agente retenedor de ICA, realiza dicha retención y bimestralmente realiza la liquidación, presentación y pago del rete ICA.

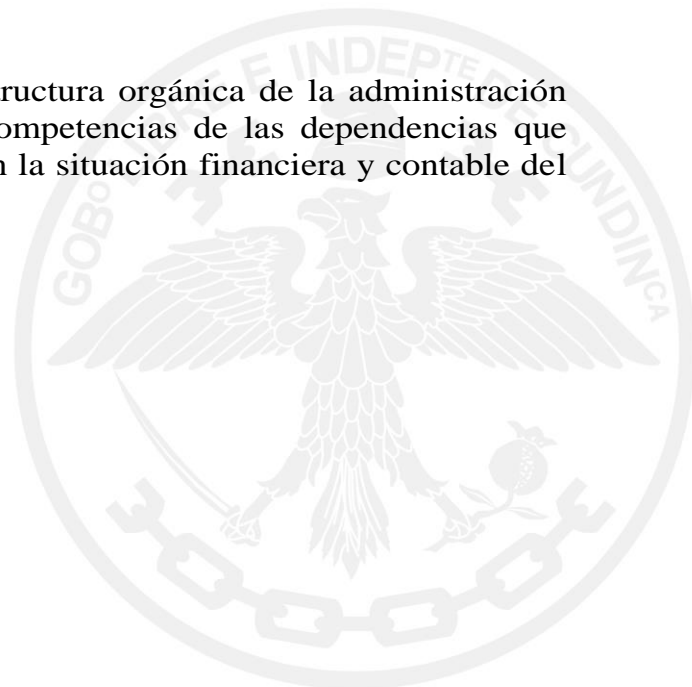
Período cubierto de la información contable

El período contable cubierto por el Departamento para medir los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo control, en donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, incluidas en el presente informe comprende entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En cuanto a la estructura de la administración pública departamental, a través del Decreto N° 0265 de 2016, se establece la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central, definiendo la misión y el objeto de las dependencias que lo integran, sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Básico de la Administración Departamental.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del nivel central que conforman la situación financiera y contable del Departamento.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299

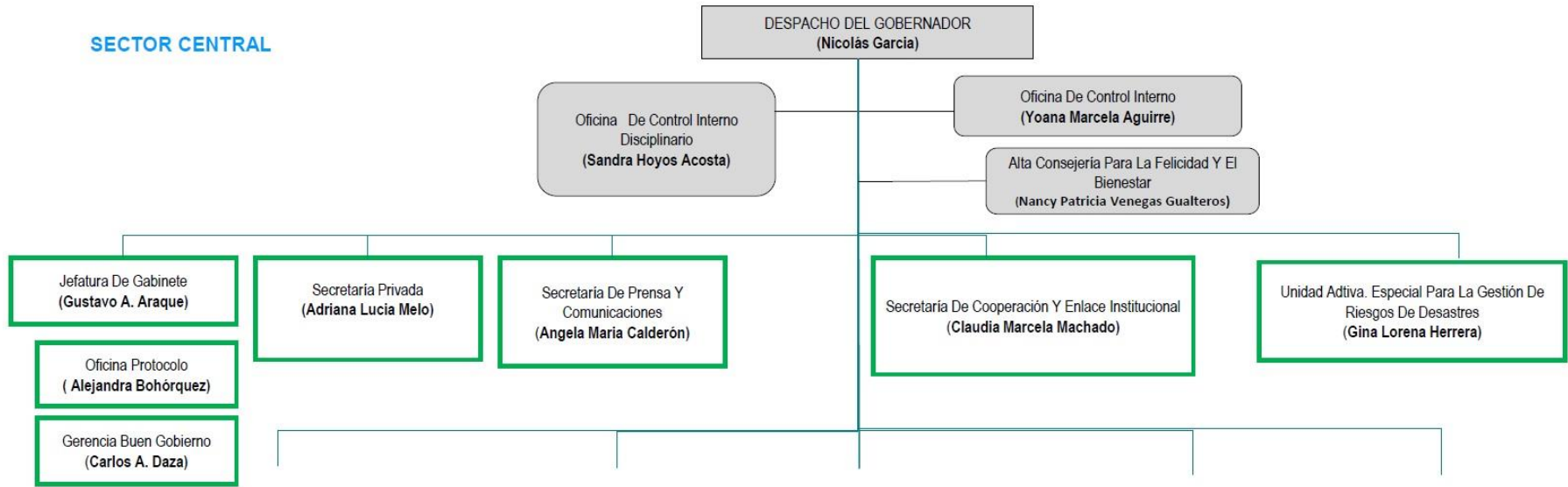


**Gobernación de
Cundinamarca**

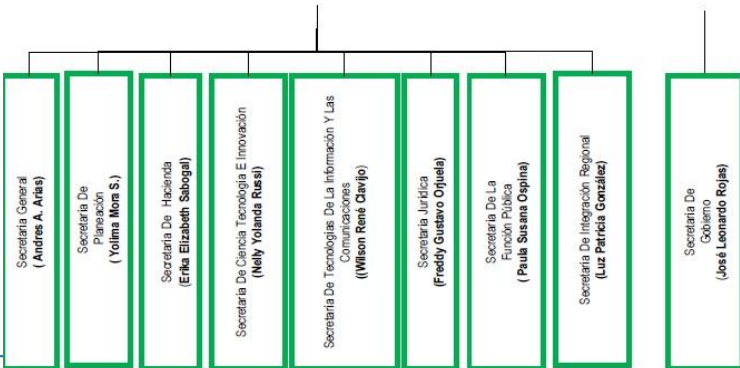


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SECTOR CENTRAL



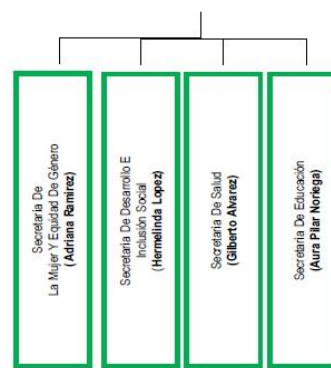
SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL



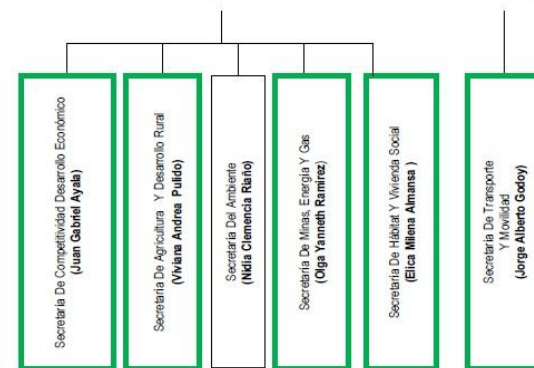
SECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO



SECTOR SOCIAL



SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE



SECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD





Si bien la estructura de la administración pública departamental, está conformada por los sectores central y descentralizado, para efectos contables relacionamos el sector central.

SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1.4. Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Su misión es crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

1.7. Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley ° 1523 de 2012.

1.8. Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar

Su misión es generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

2.1.2. Secretaría de Planeación

Su misión es liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

2.1.3. Secretaría de Hacienda

Su misión es desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de desarrollo departamental, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el adecuado cumplimiento del pago de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración.

2.1.4. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Su misión es dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.5. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Su misión es apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.6. Secretaría Jurídica

Su misión es procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del nivel central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.1.7. Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los sistemas de gestión institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.1.8. Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

2.2. SECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO

2.2.1. Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.

2.3. SECTOR SOCIAL

2.3.1. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Su misión es la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.3.2. Secretaría de Salud

Dirige y gestiona el sistema general de seguridad social en salud y lidera acciones transectoriales en el departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.3.3. Secretaría de Educación

Dirige, organiza y planifica todo lo relacionado con el servicio educativo impartido en las instituciones educativas oficiales del departamento, ejecutando políticas públicas que van en concordancia con las políticas definidas por el Gobierno Nacional.

2.3.4. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

2.4. SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.4.1. Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Su misión es promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.

2.4.2. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Su misión es contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional y el principio constitucional de la participación comunitaria.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



2.4.3. Secretaría de Ambiente

Su misión es fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.4.4. Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión energética del departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del departamento.

2.4.5. Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.5. SECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.5.1. Secretaría de Transporte y Movilidad

Su misión es orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

Cobertura de la información

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca están conformados por el nivel central (GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud) y se agregan o consolidan por parte de la Dirección de Contaduría y Hacienda.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

con la información financiera de t la Contraloría departamental, la Asamblea departamental y las 275 Instituciones educativas oficiales del Departamento.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico funcional y la moneda de presentación utilizada en los estados financieros es el peso colombiano.

En la información financiera, el departamento de Cundinamarca ha utilizado el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El pago del capital como de intereses se convierten a pesos con la tasa representativa del mercado - TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de marzo de 2020 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables que contienen las directrices relacionadas con los estimados contables, los cuales tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Este proceso se realiza considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

3.2 Estimaciones y supuestos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

3.3. Correcciones contables

Las correcciones contables realizadas son resultado del análisis minucioso por cada servidor público responsable, las cuales están debidamente argumentadas y soportadas.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

N/A

NOTA 4. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Contabilidad lidera el módulo de información financiera y contable en el aplicativo SAP, en el cual se incorpora y consolida la información para la elaboración y emisión de los estados financieros periódicos que se remiten a la Contaduría General de la Nación.

El departamento de Cundinamarca para la elaboración de los estados financieros tiene en cuenta el Catálogo General de cuentas de conformidad con la Resolución No 620 del 26 de noviembre 2015, modificada por la Resolución No 468 del 19 de agosto de



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co

2016, así como la normatividad y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en cuenta a la preparación de las notas a los estados financieros a corte del 31 de marzo de 2020, el departamento de Cundinamarca aplicó lo establecido en la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se establecen los componentes y procedimientos de la elaboración de los estados financieros, para lo cual se aplican las Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, a través de la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018:

- **Presentación de los estados financieros.** Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:
 - **El Estado de situación financiera.** Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - **El Estado de resultados.** Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - **Las Notas a los estados financieros.** Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Son reconocidos por el valor recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez.** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sector Administrativo - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

Inversiones contabilizadas controladas por el método de participación patrimonial. Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial.** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación.** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar.** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios.** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo.** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales.** El Departamento reconoce como bienes de uso público, histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles.** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda.** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar.** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar.** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados.** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

- **Beneficios a empleados a corto plazo.** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo.** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo.** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos

- **Provisiones.** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos.** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes.** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; de acuerdo a lo establecido en la política contable del departamento adoptada mediante Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, específicamente atendiendo lo contemplado en el numeral 1.3.3.2.1 “*Información a presentar en el estado de situación financiera. Se presentarán los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio*”.

- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos.** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca, cumple con los procedimientos para la evaluación del control interno contable de acuerdo con lo definido en la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -AGREGADOS AL CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2020

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES



NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	542.894	593.309	(50.415)
1.1.05	Db	Caja	68	63	5
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	542.826	593.246	(50.420)

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, que están disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

Caja Menor

Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca. mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN	2020	
	SALDOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES
CAJA MENOR	68	

DESCRIPCIÓN	2020	
	SALDOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN CAJAS MENORES
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 291 del 11 de marzo de 2020
Secretaría Jurídica	10	Resolución No 001 del 17 de enero de 2020
Secretaría General	27	Resolución No 001 del 16 de enero de 2020
Secretaría Educación	25	Resolución No 067 del 23 de enero de 2020

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	542.826	593.246	(50.420)
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	44.015	53.902	(9.887)
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	498.811	539.344	(40.533)

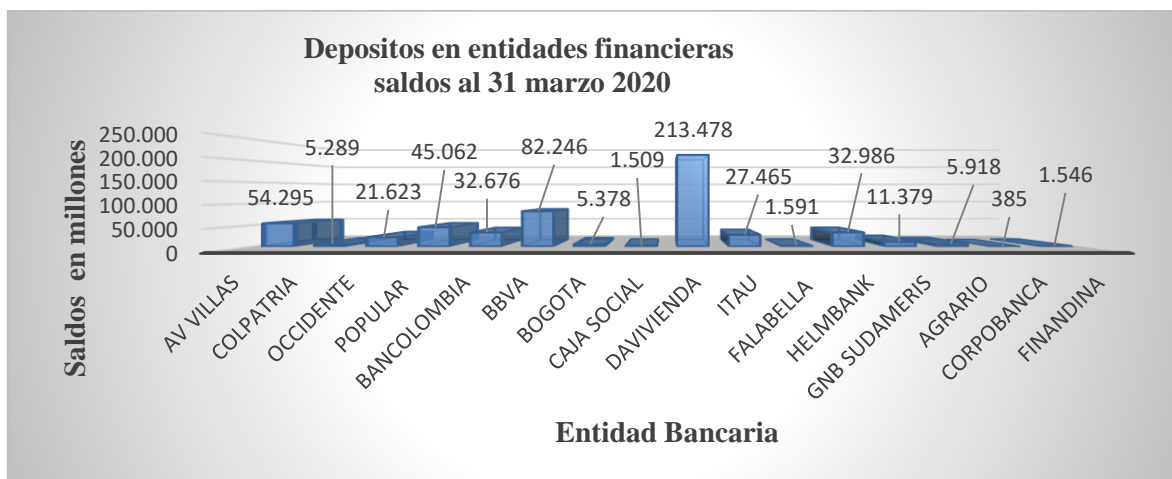
Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro por valor total de \$542.826 millones de pesos, de los cuales \$314.044 millones de pesos corresponden al nivel central, \$179.153 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Salud y \$49.629 millones de pesos corresponden a la Secretaría de Educación.

Respecto a las conciliaciones de las cuentas bancarias:

- ✓ La Tesorería del departamento -nivel central- tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020.
- ✓ La Secretaría de Salud tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020, frente a las cuentas antiguas se encuentra en proceso de depuración.
- ✓ La Secretaría de Educación tiene las cuentas bancarias conciliadas al corte de marzo 2020, actualmente se tienen algunas partidas en proceso de depuración por parte del área de Tesorería de esta Secretaría.

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en el Banco Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos (dólares) que sirve como puente para el pago de la deuda extranjera. Estos recursos solo se provisionan dos días antes del compromiso del desembolso.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.



Fuente: Sistema de información SAP

5.2 Efectivo de uso restringido

El departamento de Cundinamarca no tiene efectivo de uso restringido al corte del 31 de marzo de 2020.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	165.697	165.697	0	165.311	165.311	386
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	0	155.329	155.329	0	150.744	150.744	4.585
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0	0	0	0	0	0	-
-	Db	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	(4.130)	(4.130)	0	0	0	(4.130)
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	14.567	14.567	(69)
1.2.80.42	Db	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	0	0	0	0	0	-
DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	151.199	151.199	0	150.744	150.744	455
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación		34	34		34	34	-
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		26.373	26.373		23.709	23.709	2.664

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		128.922	128.922			127.001	127.001	1.921
1.2.80.44	Db	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		(4.130)	(4.130)			-	0	(4.130)

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda

De acuerdo con certificaciones expedidas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones y producto del análisis de dichos documentos, se detalla la participación y el impacto patrimonial que se generan por cada inversión de acuerdo con su clasificación.

6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	20	0	20	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	20	0	20	0	0

Terminal de Transportes de Girardot

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos, con una participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$1.689 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot recibida el 07 de febrero de 2020, corresponde a un valor de \$1.819 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial para el Departamento por \$129 millones de pesos, que implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, la reversión del deterioro reconocido por el departamento al cierre de la vigencia anterior, por valor de \$20 millones de pesos.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.)**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.), como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de 10 pesos y una participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$430 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Acuagyr S.A recibida el 09 de marzo de 2020, ascendió a \$2.474 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$2.044 millones de pesos.

En asamblea general de accionistas realizada el 06 de marzo de 2020, se aprobó la distribución de utilidades a los socios, correspondiendo al departamento de Cundinamarca la suma de \$278 millones de pesos.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca





acciones, con un valor nominal por acción de 1.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 3.41 %.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$56 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A recibida el 04 de marzo de 2020, ascendió a \$78 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá Enel-Codensa S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con un valor nominal por acción de 100 pesos.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$7.394 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de Enel Codensa S.A. ESP recibida el 31 de enero de 2020, ascendió a un valor de \$8.396 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$1.002 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, como de administración de liquidez al costo y es titular de 25.494 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.249.624 acciones, con un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 0.24%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$2.836 millones de pesos, este costo se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER recibida el 07 de febrero de 2020, ascendió un valor de \$3.041 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$205 millones de pesos.

Según lo establecido en la Ley 57 de 1989, artículo 3ero, FINDETER no distribuye sus utilidades entre sus socios y en consecuencia no existen dividendos por pagar en dinero

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



departamento.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa departamental urbanística, como de administración de liquidez al costo y es titular de 16.698.841 acciones ordinarias y una participación accionaria para el departamento del 7.72% y la Beneficencia de Cundinamarca como accionista cuenta con 199.674.240 acciones ordinarias y una participación accionaria del 92.28%; esta inversión no tiene ningún tipo de restricción.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$2.092 millones de pesos; este costo se mantiene en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca ascendió a un valor de \$16.699 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$14.607 millones de pesos.

Como parte del proceso de liquidación la Empresa Departamental urbanística efectuó el traslado de los bienes inmuebles del costo de la inversión inicial de los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019, la cual actualmente según reporte de la Secretaría General del departamento, se encuentra en corrección ante la oficina de registro de instrumentos públicos.

La fecha estimada de la liquidación definitiva de la Empresa departamental urbanística está sujeta a la culminación de todos los procesos, así como al cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar ante los diferentes entes de control.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			MARZO 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	155.329	5.787	105	1.762	4.130	3

DESCRIPCIÓN			MARZO 2020	DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	34	0	0	0	0	0
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	34	0	0	0	0	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.373	5.787	105	1.762	4.130	16
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	26.373	5.787	105	1.762	4.130	16
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	128.922	0	0	0	0	0
1.2.30.05	Db	Empresas públicas- societarias	15.529	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	113.393	0	0	0	0	0

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 96.50%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$13.225 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca, correspondió a un valor de \$13.119 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$106 millones de pesos, reconocido como deterioro.



- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, con un valor nominal por acción de \$62.500 pesos.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$125 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama, recibida el 26 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$167 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$42 millones de pesos, que implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, la reversión del deterioro reconocido al cierre de la vigencia anterior, por valor de \$21 millones de pesos.

- **Empresa Férrea Regional SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, con una participación accionaria para el departamento del 99.98%

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$12.982 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Empresa Férrea Regional, recibida el 25 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$8.957 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$4.025 millones de pesos, esta variación negativa implicó igualmente al corte del 31 de marzo de 2020, el ajuste de una parte del valor del deterioro reconocido por el departamento al cierre de la vigencia anterior, debido a que en libros el deterioro total registrado ascendía a un valor de \$5.766 millones de pesos, reversándose \$1.740 millones de pesos.

La misión de la Empresa Férrea Regional S.A.S es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo de ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

cia Piso 4.



Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante Convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte) y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del Sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Transporte), el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Consecuente con lo anterior, la Empresa Férrea Regional SAS actualmente no ha generado utilidades susceptibles de distribución entre sus socios.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca





un valor nominal por acción de 100.000 pesos y una participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$112.032 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación de la Corporación de Abastos de Bogotá, recibida el 03 de marzo de 2020, ascendió a un valor de \$113.393 millones de pesos, presentándose un incremento patrimonial reconocido en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$1.362 millones de pesos.

La asamblea general de accionistas no se realizó al corte del 31 de marzo de 2020, por la contingencia generada por el COVID19 y en consecuencia no ha sido aprobado la distribución de utilidades entre sus socios en el año 2020.

• Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. Canal Trece

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TV Andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con un porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al cierre de la vigencia 2019 fue de \$18.644 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del Canal Regional TV Andina, recibida el 13 de febrero de 2020, ascendió a un valor de \$15.528 millones de pesos, presentándose una disminución patrimonial reconocida en el costo de la inversión para el departamento, por valor de \$3.116 millones de pesos.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha se está en proceso de determinar por el departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	611.594	0	611.594	509.610	0	509.610	101.984
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	29.714	0	29.714	0	0	0	29.714
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0	2	0	2	(2)
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	527.394	0	527.394	460.750	0	460.750	66.644
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	54.486	0	54.486	48.858	0	48.858	5.628

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020				
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	29.714	0	29.714	0	0	0	0	0
1.3.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.784		19.784				0	0,0
1.3.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	4.319		4.319				0	0,0
1.3.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	2.983		2.983				0	0,0
1.3.05.48	Impuesto a loterías foráneas	2.103		2.103				0	0,0
1.3.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%	525		525				0	0,0

Representa el valor de los derechos de cobro de ingresos tributarios sin situación de fondos (SSF) pendientes de recaudo por valor total de \$29.714 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Salud, por los conceptos de SSF licores, SSF apuestas permanentes, SSF lotería de Cundinamarca, SSF loterías foráneas, SSF impuesto cerveza extranjera, SSF premios no cobrados; esta cuenta presenta un incremento del 100% respecto a la vigencia 2019, que no presentó saldo por este concepto.

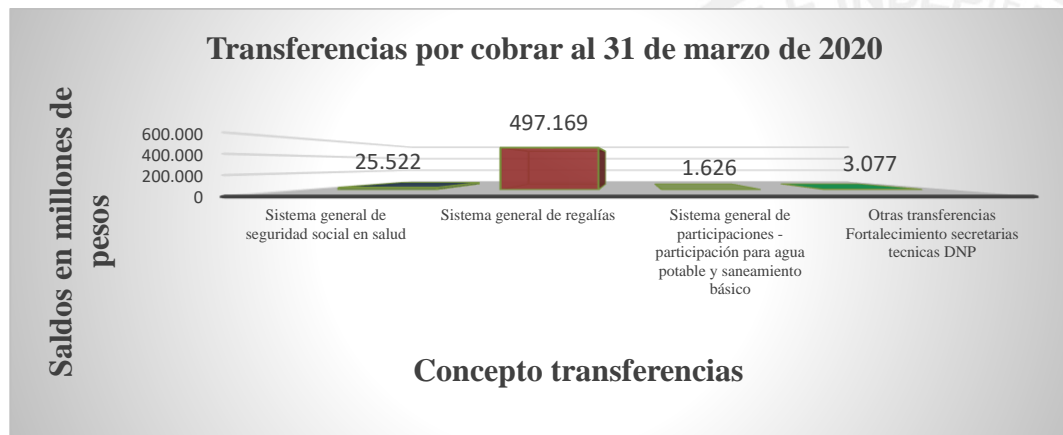
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



7.16 Transferencias por cobrar

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	527.394	0	527.394
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	25.522		25.522
1.3.37.02	Sistema general de regalías	497.169		497.169
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.626		1.626
1.3.37.12	Otras transferencias	3.077	0	3.077
	Fortalecimiento secretarías técnicas DNP	3.077		3.077

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, el sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.



Fuente: Sistema de información SAP

Sistema General de Participaciones

Representan los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución Política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los

transfiere el ente nacional específico de acuerdo del sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

Sistema General de Regalías

Representan el 94% del total de las transferencias por cobrar al 31 de marzo de 2020; el marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

La distribución de estos recursos es realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a marzo 2020 presentó incremento del 17% respecto al 2019, equivalente a \$74 millones de pesos, recursos que financian el desarrollo de los proyectos y programas definidos en el plan de desarrollo departamental y que son avalados y aprobados por el Órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones con relación a la función de las Secretarías Técnicas para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A marzo 2020 las transferencias por cobrar ascienden a \$3.077 millones de pesos, la cual presentó una variación del 100% frente al 2019 que no presentó saldo; estos recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público permiten robustecer las funciones de las Secretarías Técnicas, siendo una constante a nivel nacional.

7.17 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCION	SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	54.486		54.486	0	0	0	0	0
1.3.84.12 Descuentos autorizados no	74		74	0	0	0	0	0



DESCRIPCION	SALDOS AL 31 DE MARZO 2020			DETERIORO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2020					
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	24.769		24.769	0	0	0	0	0
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	377		377	0	0	0	0	0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	29.266		29.266	0	0	0	0	0
	Convenios	191		191	0	0	0	0	0
	Deudores pago no debido	100		100	0	0	0	0	0
	CXC incapacidades	204		204	0	0	0	0	0
	Devolución Impuestos Vehículos	42		42	0	0	0	0	0
	Devol. 30% impuesto registro	15		15	0	0	0	0	0
	Diferencia giro MEN	10.880		10.880	0	0	0	0	0
	Embargos a cuentas bancarias	3.588		3.588	0	0	0	0	0
	Licencias e incapacidades	1.017		1.017	0	0	0	0	0
	Otros Deudores Banco	6.118		6.118	0	0	0	0	0
	Cuentas por cobrar Departamento	500		500	0	0	0	0	0
	Salud	6.611		6.611	0	0	0	0	0

Descuentos No Autorizados

Corresponden a descuentos no autorizados entidades bancarias, que presentó una disminución del 4% en 2020 frente al 2019, equivalente a una variación de \$3 millones de pesos.

Responsabilidades fiscales

Esta cartera de difícil cobro por medio de procesos coactivos, está estructurada por expedientes de impuesto de vehículos desde el periodo de 1999 a 2012, por impuesto de registro, impuesto de valorización, impuesto de degüello, impuesto de consumo, acuerdos de pago incumplidos en Secretaría de Hacienda, procesos disciplinarios y especiales que pertenecen a la Secretaría de Función Pública como son las incapacidades, Secretaría de Salud por concepto de dineros prestados a EPS e IPS, Secretaría de Educación por concepto de pagos no correspondientes realizados a los docentes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Presenta una variación en a marzo 2020 del 14% respecto del 2019, equivalentes a \$2.990 millones de pesos; esta cuenta está compuesta por:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A 31 DE MARZO 2020	SALDO A 31 DE MARZO 2019	VARIACIÓN
	Responsabilidades Fiscales	24.769	21.779	2.990
1384320001	Costas Procesales Ipoconsumo	4.456	4.441	15
1384320002	Costas Procesales Valorización	31	31	0
1384320003	Costas Procesales Registro	9	9	0
1384320004	Costas Procesales Disciplinarios	1.166	1.166	0
1384320005	Costas procesales Especiales	16.456	15.914	542
1384320006	Deudores morosos inexactos	11	23	(12)
1384320007	Deudores morosos omisos	2.199	191	2.008
1384320008	Deudores morosos acuerdos de pago	4	4	0
1384320010	Fallo 012-2014 PRF	437	0	437

Rendimientos recursos del Sistema General de Regalías

A marzo 2020 presentó un incremento del 100% frente a marzo 2019 que no presentó saldo; recursos por \$377 millones de pesos corresponden al reconocimiento rendimientos generados por recursos regalías por asignaciones directas reportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.18 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro representan el 45% del total de otras cuentas por cobrar, que ascienden a \$29.266 millones de pesos que corresponden a conceptos de salud como son: convenios, incapacidades, deudores pago no debido, licencias e incapacidades, y otros por concepto de renta como devolución de impuestos, embargos a cuentas bancarias.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición



Gobernación de
Cundinamarca



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	4.689	5.254	(565)
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	4.342	4.702	(360)
1.5.14	Db	Materiales y suministros	347	552	(205)

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	Mercancías en Existencia	4.342
151004	Papelería impresa salud	22
151009	Insumos Fumigación -salud	140
151035	Repuestos Gral.-salud	4
151039	Medicamentos-salud	1.598
151060	Sum. Laboratorio-salud	2.502
151090	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina-salud	74
151090	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias son bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos se encuentran a cargo del nivel central y \$4.339 millones de pesos de la Secretaría de Salud, conformada por elementos de consumo en existencia en el almacén de la Secretaría, a los ingresos por diferentes conceptos para ser distribuidos por la Secretaría de Salud a los diferentes Hospitales del departamento de Cundinamarca y Municipios descentralizados, así como también mercancías para ser distribuidas en las diferentes Direcciones internas de la Secretaría de Salud.

Existen partidas de vigencias anteriores como son los elementos de seguridad industrial, repuestos en general, material didáctico con el que se dictan capacitaciones en los diferentes municipios y forman parte de las actividades de salud pública.

Materiales y suministros

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	Materiales y suministros	347
151417	Elementos accesorios	17
151490	Otros materiales	330

Los materiales y suministros son elementos adquiridos para ser utilizados en la producción de bienes y prestación de servicios, los cuales están a cargo del nivel central por valor de \$17 millones de pesos que corresponden a elementos y accesorios de aseo y por \$330 millones de pesos a otros materiales y suministros.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 31 DE MARZO		VARIACIÓN
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	662.168	664.079	(1.911)
1.6.05	Db	Terrenos	425.102	420.980	4.122
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	9.644	12.459	(2.815)
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	192	73	119
1.6.40	Db	Edificaciones	265.838	265.838	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	3.751	3.751	0
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	3.201	2.823	378
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	4.565	4.453	112
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	16.866	10.996	5.870
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	12.677	10.491	2.186
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	70	70	-
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.129	1.979	1.150
1.6.85	Db	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(82.867)	(69.834)	(13.033)
1.6.85.01	Db	Depreciación: Edificaciones	(65.684)	(60.443)	(5.241)
1.6.85.03	Db	Depreciación: Redes, líneas y cables	(19)	(10)	(9)

DESCRIPCIÓN			SALDOS 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.04	Db	Depreciación: Maquinaria y equipo	(776)	(394)	(382)
1.6.85.05	Db	Depreciación: Equipo médico y científico	(1.398)	(782)	(616)
1.6.85.06	Db	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(1.226)	(649)	(577)
1.6.85.07	Db	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	(7.610)	(3.783)	(3.827)
1.6.85.08	Db	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	(5.955)	(3.727)	(2.228)
1.6.85.09	Db	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(24)	(10)	(14)
1.6.85.12	Db	Depreciación: Bienes de arte y cultura	(173)	(36)	(137)
1.6.85.14	Db	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	(2)	-	(2)

Depreciación propiedad, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo La vida útil estimada por el departamento de Cundinamarca para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es:

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Semovientes	2-10*
Edificaciones	50-100
Plantas y ductos	5-15
Redes, líneas y cables	10-25
Maquinaria y equipo	10-20
Equipo médico y científico	5-10
Muebles, enseres y equipo de oficina	5-20
Equipo de computación y comunicación	3-8
Equipo de transporte, tracción y elevación	5-7
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	

* Para semovientes cuyo uso no superen un período contable serán reconocidos como gasto

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.046.902	2.213.861	(166.959)
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163	43.163	-
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	-
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio – concesiones	281.800	281.800	-
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.727	1.727	-
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(2.574.452)	(2.407.493)	(166.959)
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	(2.509.883)	(2.347.008)	(162.875)
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	(7.612)	(7.184)	(428)
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	(10.593)	(10.009)	(584)
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(46.364)	(43.292)	(3.072)

11.1 Bienes de uso público

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte

contable.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de estas, dicha secretaría se encuentra en la definición del proceso que permita el direccionamiento de la información económica para administrar esta corriente de información y alimentar los estados financieros. Igualmente se encuentra recopilando la información base que permita actualizar las cifras que se reflejan en el módulo de SAP y en los estados financieros.

Según lo reportado por la Secretaría General departamental a la fecha de corte, la información registrada en bienes de uso público corresponde al cargue inicial del sistema SAP año 2007 y no ha presentado movimientos hasta la fecha. Se están adelantando las gestiones pertinentes y los acercamientos administrativos correspondientes para realizar trabajo de levantamiento de información y validación de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP, con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

11.2 Bienes históricos y culturales

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	2.536	929	1.607
1.9.70.07	Db	Licencias	877	776	101
1.9.70.08	Db	Softwares	2.441	461	1.980

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Db	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(782)	(308)	(474)
1.9.75.07	Db	Amortización: Licencias	(253)	(131)	(122)
1.9.75.08	Db	Amortización: Softwares	(529)	(177)	(352)

Licencias:

Al corte marzo 2020 presentó una variación del 13% respecto al 2019, equivalente a \$101 millones de pesos, debido al traslado realizado desde propiedad planta y equipo en el segundo semestre 2019.

Software:

Presenta a marzo 2020, una variación significativa del 430% respecto al 2019, equivalente a \$1.980 millones de pesos; el cual se origina principalmente por las adquisiciones que realizaron las Secretaría de las TIC y Secretaría de Educación, ya que se celebraron contratos de compraventa y adquisiciones con la finalidad de fortalecer los procesos de aprendizaje en las Instituciones Educativas oficiales del departamento de Cundinamarca e Infraestructura para virtualización y demás con destinación al nivel central.

Amortización acumulada de activos intangibles

Al corte de marzo 2020 presentó una variación del 154% respecto al 2019, equivalente a \$474 millones de pesos, generado por la amortización de las licencias y el software.

14.1 Detalle de saldos y movimientos

No utilizada

14.2 Revelaciones adicionales – Otros Activos

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
	OTROS ACTIVOS	51	3.993.446	3.993.497	51	3.698.921	3.698.972	294.525

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
1904	Plan De Activos Para Beneficios Posempleo	-	3.935.728	3.935.728	-	3.633.668	3.633.668	302.060
1905	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	-	20	20	-	19	19	1
1906	Avances Y Anticipos Entregados	-	753	753	-	753	753	-
1907	Derechos de compensación por impuestos y contribuciones	-	2	2	-	-	-	2
1908	Recursos Entregados En Administración	-	54.407	54.407	-	63.552	63.552	(9.145)
1909	Depósitos Entregados En Garantía	51	-	51	51	-	51	-
1970	Activos Intangibles	-	3.318	3.318	-	1.237	1.237	2.081
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)	-	(782)	(782)	-	(308)	(308)	(474)

Recursos entregados en administración

- Inversiones de administración de liquidez**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

el presente párrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el párrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ **Fiducia pública**

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle encargos fiduciaros – fiducia de garantía

ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS A MARZO 2020
Fidudavivienda	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,33%	6.492
Fiduoccidente 421635	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,86%	918
Fiduoccidente 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,86%	992

ENCARGO FIDUCIARIO	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDOS A MARZO 2020
Fidupopular 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,69%	5.473
Fidupopular 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,68%	3.663
Fidupopular 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-2,97%	839
Fidubbva 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	0,11%	6.946
Fidubbva 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	-1,15%	698
Fiduitau	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	0,48%	2.362
Fidubogota	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	1,96%	2.188
Fiduagrario 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-0,91%	1.745
Fiduagrario 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-0,71%	5.221
Subtotal Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía Nivel Central				37.537
Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central				14.901
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935				1.061
Sin situación de fondos premios no cobrados Salud				908
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION				54.407

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	129.683	129.683	0	130.672	130.672	(989)
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		129.683	129.683		130.672	130.672	(989)

19.1 Revelaciones Generales

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS AL 31 DE MARZO 2020	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título)
			129.683				1,0	4,0	0,0		0,0	0,0
Interno	Largo	Bonos	129.683	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1	4		Mercado		

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	591.454	591.454	0	625.444	625.444	(33.990)
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo		571.313	571.313		604.436	604.436	(33.123)
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo		20.141	20.141		21.008	21.008	(867)

20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN/ PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% EA.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
FINANCIAMIENTO INTERNO DELARGO PLAZO			571.313				(0,1)	0,0	
2.3.14.01 Préstamos banca comercial			528.120				1,3	0,0	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.063	Mayor a 5 años	21.05.2020	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	28.01.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	22.05.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.500	Mayor a 5 años	03.06.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	8.250	Mayor a 5 años	19.10.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	2.000	Mayor a 5 años	27.03.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	29.521	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	17.908	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	10.075	Mayor a 5 años	22.05.2025	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600030201	BANCO BBVA	48.900	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES		(2,250)	MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	5.000	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	9.000	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	7.000	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	2.000	Mayor a 5 años	13.02.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTA	8.250	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	21.750	Mayor a 5 años	07.12.2023	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	55.250	Mayor a 5 años	31.05.2024	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	24.300	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.900	Mayor a 5 años	04.08.2024	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.000	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	16.200	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES		1,950	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES		1,800	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.08.2026	SIN RESTRICCIONES		1,800	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES		1,800	MERCADO
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.12.2026	SIN RESTRICCIONES		1,800	MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	29.000	Mayor a 5 años	22.05.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8909039370	BANCO CORBANCA	5.500	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	1.500	Mayor a 5 años	24.12.2020	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	600	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	10.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.529	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.800	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	12.660	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	8.057	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES		1,600	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES		2,000	MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	13.992						
		INTERESES DE LA DEUDA	287						
2.3.14.02 Préstamos banca de fomento			43.194				(2,25)		
PJ	8909039388	BANCOLOMBIA	2.943	Mayor a 5 años	11.11.2022	SIN RESTRICCIONES		(2,250)	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES		(2,250)	MERCADO
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES		(2,250)	MERCADO
		COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	315						
		INTERESES DE LA DEUDA	467						

Origen Deuda Interna

- Se atienden los compromisos de pagos tanto de capital como de intereses con cada entidad bancaria de manera trimestral, se liquidan de manera anticipada y se pagan vencidas.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
2.3.17	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		20.141				0,9	0,0	
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral		20.141				5,1	0,0	
	PJ	8000910635	BID	19.698	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCION POR PREPAGO	5,320	MERCADO
	PJ	8000910294	BIRF	299	Mayor a 5 años	30.09.2020	SANCION POR PREPAGO	4,970	MERCADO
			COSTO EFECTIVO DE LA DEUDA	122					
			INTERESES DE LA DEUDA	22					

Origen Deuda Externa

- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo.
- Las obligaciones son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento Variaciones marzo 2020- marzo 2019

Entre el período de marzo de 2019 y marzo de 2020 se presenta reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.

Durante el presente periodo por ser el inicio de una nueva administración, no se presentaron desembolsos, que incrementen el valor de la deuda interna.

Para el periodo, el comportamiento de la deuda externa en dólares presenta una disminución propia del pago a capital.

Al cierre de marzo 2020, el valor en pesos de la deuda externa se ve incrementado respecto del final de la vigencia 2019, a pesar de haberse realizado amortización sobre la obligación BIRF durante el mes de febrero de 2020 por las volatilidades del dólar, que, para el 31 de marzo de 2020, presenta un valor de \$4.069,81 pesos vs el valor de \$3.277,14 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	171.802	0	171.802	197.227	0	197.227	(25.425)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	25.320		25.320	45.027		45.027	(19.707)
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	9.835		9.835	29.083		29.083	(19.248)



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	86.582		86.582	67.593		67.593	18.989
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	9.683		9.683	12.075		12.075	(2.392)
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.123		1.123	1.585		1.585	(462)
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	504		504	606		606	(102)
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	10		10	80		80	(70)
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604		1.604	1.604		1.604	-
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios	3.536		3.536	3.536		3.536	-
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	33.605		33.605	36.038		36.038	(2.433)

21.1 Revelaciones Generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por parte del departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, corresponden a \$25.320 millones de pesos, al corte de marzo 2020.

Este rubro está compuesto por el concepto de adquisición de bienes y servicios por valor de \$13.616 millones de pesos, de los cuales \$9.914 millones de pesos corresponden al nivel central, \$1 millón a la Secretaría de Educación y \$3.700 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presenta una disminución del 48% con respecto a la vigencia 2019, principalmente por el pago oportuno de la mayoría de las cuentas radicadas al cierre del 2019.

Otro concepto es proyectos de inversión, que al 31 marzo 2020 asciende a un valor de \$11.704 millones de pesos, de los cuales \$11.606 millones de pesos corresponden al nivel central y \$98 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 37% con respecto a la vigencia 2019.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Representan las obligaciones adquiridas por el departamento que debe entregar en forma gratuita; a marzo 2020 esta cuenta asciende a \$9.835 millones de pesos, que corresponden a \$10.000 millones de pesos por otras transferencias prensa y (\$165) millones de pesos al pago por concepto de otras transferencias sobretasa gasolina a motor Ministerio del Transporte, el cual fue registrado en abril 2020; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 66 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.4 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, que a marzo 2020 ascienden a \$86.582 millones de pesos, de los cuales \$78.668 millones de pesos son del nivel central, \$350 millones de pesos de la Secretaría de Educación y \$7.564 millones de la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó un aumento del 28 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios, que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas en forma oportunamente, cuyo valor a marzo 2020 asciende a \$9.683 millones de pesos, de los cuales \$26 millones de pesos son del nivel central y \$9.657 millones de pesos de la Secretaría de Educación, por conceptos como descuentos pago cuotas libranzas, embargos judiciales, contratos de medicina prepagada, seguros, pagos cuotas préstamos cooperativas, aportes seguridad social, entre otros; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 20 % con respecto a la vigencia 2019.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el departamento de Cundinamarca. Esta cuenta a marzo 2020 asciende a \$1.123 millones de pesos, de los cuales \$951 millones de pesos corresponden al nivel central, \$97 millones de pesos de la



\$75 millones de pesos de la Secretaría de Salud, por conceptos de descuentos por retención en la fuente y retención de ICA; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 29 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.8 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Impuesto al valor agregado IVA

La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, catalogó al departamento de Cundinamarca como gran contribuyente mediante la resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018.

A marzo 2020, el IVA por pagar asciende a \$10 millones de pesos por concepto de venta de servicios por parte del nivel central; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 88 % con respecto a la vigencia 2019.

21.1.10 Créditos judiciales

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

A marzo 2020 esta cuenta asciende a \$1.604 millones de pesos, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al nivel central por concepto de saldo por conciliar por parte del departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos a la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración; esta cuenta por pagar no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

21.1.11 al 21.1.13 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

A marzo 2020 esta cuenta asciende a \$3.536 millones de pesos, correspondientes a cuentas por pagar a diferentes entidades, entre las más representativas están: ESE Hospital Universitario de la Samaritana, ESE Hospital San Francisco de Gachetá, ESE Hospital San Rafael de Cáqueza; esta cuenta administración y prestación de servicios de salud no presentó variación en saldo con respecto a la vigencia 2019.

21.1.15 al 21.1.16 Según anexos plantilla resolución 441 de 2016 CGN

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el 20% del total de las cuentas por pagar; a marzo 2020 esta cuenta asciende a \$33.605 millones de pesos, de los cuales \$30.131 millones de pesos corresponden al nivel central, \$3.129 millones a la Secretaría de Educación y \$345 millones de pesos a la Secretaría de Salud; esta cuenta por pagar presentó una disminución del 7% con respecto a la vigencia 2019.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
	Otras Cuentas por Pagar	33.605
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	30.219
249027	Viáticos y gastos de viaje	13
249028	Seguros	1
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	174
249039	Saldos a favor de contribuyentes	3
249040	Saldos a favor de beneficiarios	1
249051	Servicios públicos	1.836
249054	Honorarios	61
249055	Servicios	16

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A MARZO 2020
249058	Arrendamiento operativo	25
249061	Aportes a sindicatos	19
249090	Otras Cuentas por Pagar	1.237

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.466.174	0	5.466.174	4.746.089	0	4.746.089	720.085
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	21.953		21.953	23.606		23.606	(1.653)
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.973		9.973	10.664		10.664	(691)
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.434.248		5.434.248	4.711.819		4.711.819	722.429
	Db	PLAN DE ACTIVOS	3.935.728	0	3.935.728	3.633.668	0	3.633.668	302.060
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	3.935.728		3.935.728	3.633.668		3.633.668	302.060
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.530.446	0	1.530.446	1.112.421	0	1.112.421	418.025
(+) Beneficios		A corto plazo	21.953		21.953	23.606	0	23.606	(1.653)
(-) Plan de Activos		A largo plazo	9.973		9.973	10.664	0	10.664	(691)
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0		0	0	0	0	0
		Posempleo	1.498.520		1.498.520	1.078.151	0	1.078.151	420.369

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	21.953
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	1.266
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1.246
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	62
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	11.509
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.182
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.854
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.587
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.231

2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	16
	Cr	Indemnizaciones	16

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que



sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984
- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	9.973
2.5.12.04	Cr	Cesantías retroactivas	9.968
2.5.12.90	Cr	Quinquenios	5

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce quinquenio, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo que siempre va en ascenso.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

SECTOR	SALDO A MARZO 2020
Beneficios pos empleo pensiones	5.434.248
Educación	827.489
Salud	677.165
Propósito General	3.929.594

La información registrada por sector corresponde a los recursos FONPET reportados al departamento por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Plan de activos para beneficios pos-empleo



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Esta cuenta presenta un saldo a marzo 2020 por valor de \$3.935.728 millones de pesos los cuales \$3.712.714 millones de pesos corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos empleo, \$131.045 millones de pesos corresponden al fondo pensiones de propósito general y \$91.969 millones de pesos corresponden a propiedad, planta y equipo urbanos fondos de pensiones.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	917	0	917	2.962	0	2.962	(2.045)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	917	0	917	2.962	0	2.962	(2.045)

23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

- Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control, entre los que se tiene: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas



observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

- **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como en la normativa legal y jurisprudencial, y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

Esta determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, que son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Detalle de los litigios y demandas**



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



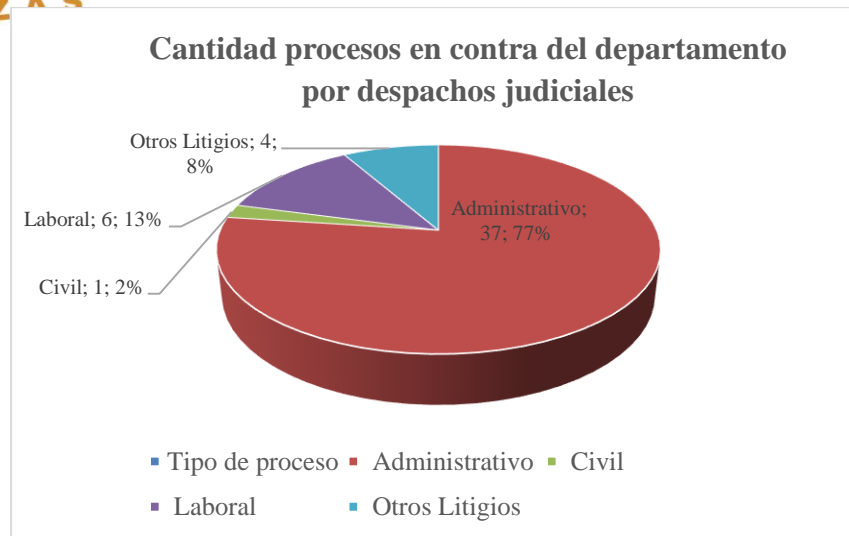
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

• Detalle de los procesos por tipo

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE MARZO DE 2020	VALOR CONTINGENTE AL 31 DE MARZO DE 2020	CALIFICACIÓN PROCESOS
Administrativo	37	686	
Civil	1	-	
Laboral	6	231	Alta
Otros Litigios	4	-	
TOTAL PROVISIONES	48	917	

- Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACIÓN
Administrativo	37	26	8	3	Alta
Civil	1	1	-	-	
Laboral	6	3	3	-	
Otros Litigios	4	4	-	-	
TOTAL PROVISIONES	48	34	11	3	

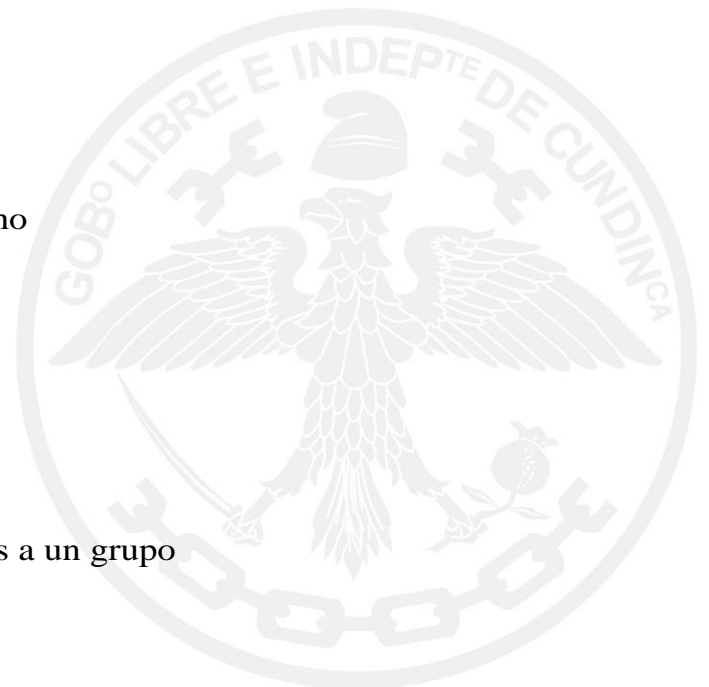


Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Detalle principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Pérdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.



• **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de bonos pensionales
- Pagos incompletos de cesantías
- Silencio administrativo positivo
- Sanción por mora en pago de cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de restructuración

Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de Cundinamarca



- **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**

Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.

- ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
- ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.

- ✓ Se construyeron instrumentos (manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para el ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.
- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

• **Variaciones significativas en cuenta provisiones marzo 2020 vs marzo 2019**

- ✓ Disminución en la radicación de procesos ante los despachos judiciales, pero aumentó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Respecto a los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad Departamental.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS		13.635	13.635	0	18.799	18.799	(5.164)
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		13.127	13.127	0	18.293	18.293	(5.166)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía		2	2	0	2	2	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado		506	506	0	504	504	2

24.1 Desgloce subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración presentaron una disminución del 28% en la presente vigencia, debido a que al 31 de marzo 2020 el saldo en cuenta fue de \$13.127 millones de pesos frente a \$18.293 millones de pesos, saldo registrado al 31 de marzo 2019, producto de legalización de los recursos y posterior liquidación de los convenios.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación en 2020 respecto al 2019, valor por \$2 millones de pesos que corresponde a reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por concepto recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado presentaron un aumento del 0,4% en la presente vigencia; los conceptos que componen la cuenta al corte del primer trimestre 2020 es el recaudo de rentas por \$314 millones de pesos y cuenta de clarificación rentas por \$192 millones de pesos; la principal variación presentada es producto del recaudo de rentas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición



DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	272.036	(5.973)
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	39.472	(5.973)
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 31 DE MARZO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	143
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.499	143
8.1.20.01	Db	Civiles	499	45
8.1.20.04	Db	Administrativas	33.000	98
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	AL 31 DE MARZO 2020	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que, de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contemplan los llamados autocompositivos, que comprenden la conciliación, la transacción, la mediación y la amigable composición; igualmente los llamados heterocompositivos que comprende el arbitraje.

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario Departamental.

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	560.387	555.678	4.709
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	28.081	25.035	3.046
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	10.803	9.140	1.663

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	560.387	326
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	28.081	326
9.1.20.01	Db	Civiles	78	6
9.1.20.02	Db	Laborales	3.193	38
9.1.20.04	Db	Administrativos	19.767	282
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.043	
		Otras obligaciones litigios	4.493	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	550	31
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales	521.503	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	10.803	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	10.803	
		Otras responsabilidades contingentes	10.650	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato	153	

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
- ✓ Acciones populares
- ✓ Acciones de cumplimiento
- ✓ Conciliaciones

• Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-

Estos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

No obstante, la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito en lograr ganar las demandas interpuestas por el Departamento, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	266.063	272.036	(5.973)
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	739.080	2.786.969	(2.047.889)
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	0
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650	119.650	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	161	161	0
8.3.71	Db	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0	2.047.889	(2.047.889)
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	610.118	610.118	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(1.005.143)	(3.059.005)	2.053.862
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	(266.063)	(272.036)	5.973
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(739.080)	(2.786.969)	2.047.889

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$9.151 millones de pesos que corresponde a la Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$119.650 millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.842 millones de pesos,

propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117 millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

Responsabilidades en proceso

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$161 millones de pesos, que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

No presentaron variación a marzo 2020 respecto al 2019, valor al corte de \$610.118 millones de pesos que corresponden al nivel central por valor de \$550.958 millones de pesos, por concepto de anticipo activos por \$6.822 millones de pesos y por partidas abiertas vehículos sanciones por \$52.305 millones de pesos y Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas deudores por \$33 millones de pesos.

Deudoras por contra – Activos contingentes por contra

Presentó variación a marzo 2020 con una disminución del 2% respecto al 2019, equivalentes a \$5.973 millones de pesos, valor al corte de (\$266.063) millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de litigios y demandas por \$33.499 millones de pesos, derechos contingentes por \$226.080 millones de pesos, bienes aprehendidos por \$5.260 millones de pesos y a la Secretaría de Salud por derechos contingentes por \$1.224 millones de pesos.

Deudoras por contra – Deudoras de control por contra

Presentó variación positiva a marzo 2020 con un incremento del 73% respecto al 2019, equivalentes a \$2.047.889 millones de pesos, valor al corte de (\$739.080) millones de pesos que corresponden al nivel central por concepto de bienes entregados a terceros muebles por (\$34.801) millones de pesos, cuentas otros propiedad planta y equipo por (\$84.195) millones de pesos, otras cuentas deudoras por (\$610.001) millones de pesos y a la Secretaría de Salud por concepto de otras propiedad planta y equipo (\$738) millones de pesos, por responsabilidades (\$161) millones de pesos y otras deudoras contra (\$9.184) millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE MARZO	VARIACIÓN
-------------	-----------------------	-----------



Gobernación de Cundinamarca



Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	560.387	555.678	4.709
9.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	15.524	16.187	(663)
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	32	32	0
9.3.50	Db	Bienes entregados a terceros	15.492	15.492	0
9.3.68	Db	Ejecución de proyectos de inversión	0	663	(663)
9.9	Db	CARTERA ADQUIRIDA	(575.911)	(571.865)	(4.046)
9.9.05	Db	Bienes de uso público	(560.387)	(555.678)	(4.709)
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	(15.524)	(16.187)	663

Bonos, títulos y especies no colocados

No presentó variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$32 millones de pesos que corresponden a Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Bienes entregados a terceros

Esta cuenta no presentó variación a marzo 2020 respecto al 2019, ascienden a \$15.492 millones de pesos que corresponde al nivel central, correspondientes a deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto de BID Banco Internacional Desarrollo por \$4.492 millones de pesos.

Cartera adquirida - bienes de uso público

Presentó variación a marzo 2020 con un incremento del 1% respecto al 2019, equivalente a \$4.709 millones de pesos, ascienden a (\$560.387) millones de pesos que corresponde a litigios y demandas por (\$23.588) millones de pesos, garantías contractuales por (\$521.503) millones de pesos y otras responsabilidades por (\$15.296) millones de pesos.

Desembolsos bienestar universitario

Presentó variación a marzo 2020 con una disminución del 4% respecto al 2019, equivalente a \$663 millones de pesos, ascienden a (\$15.524) millones de pesos que



corresponde a bienes recibidos en custodia por (\$6) millones de pesos, BID Banco Interamericano por (\$4.492) millones de pesos, deuda interna departamento por (\$11.000) millones de pesos y contratos pendientes ejecución avances por (\$26) millones de pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.653.776	2.129.203	(475.427)
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.951	3.628.951	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(2.212.425)	(1.764.314)	(448.111)
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	209.753	239.520	(29.767)
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	530	0	530
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	17.879	15.958	1.921
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa 21% frente al total de los activos al corte de marzo 2020, cuyo valor ascendió a \$1.653.776 millones de pesos, el cual presentó una disminución del 22% respecto a la vigencia 2019.



27.1 Capital Fiscal

La cuenta capital fiscal al corte de marzo 2020 asciende a \$3.628.951 millones de pesos, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2019.

Resultados de ejercicios anteriores

Los resultados de ejercicios anteriores al corte de marzo 2020 ascienden a (\$2.212.425) millones de pesos, el cual presentó un aumento del 25% con respecto a la vigencia 2019.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de la certificación recibida de las entidades, que para el corte de marzo 2020 esta cuenta asciende a un total de \$530 millones de pesos, de los cuales \$488 millones de pesos corresponden al ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca y \$42 millones de pesos ajuste inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama; esta cuenta presentó a marzo 2020 una variación positiva del 100% respecto al 2019 que no presentó saldo en cuenta.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades, que para el corte de marzo 2020 esta cuenta asciende a un total de \$17.879 millones de pesos, de los cuales \$15.889 millones de pesos corresponden a ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$1.990 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá; esta cuenta presentó a marzo 2020 una variación positiva del 12% respecto al 2019.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299

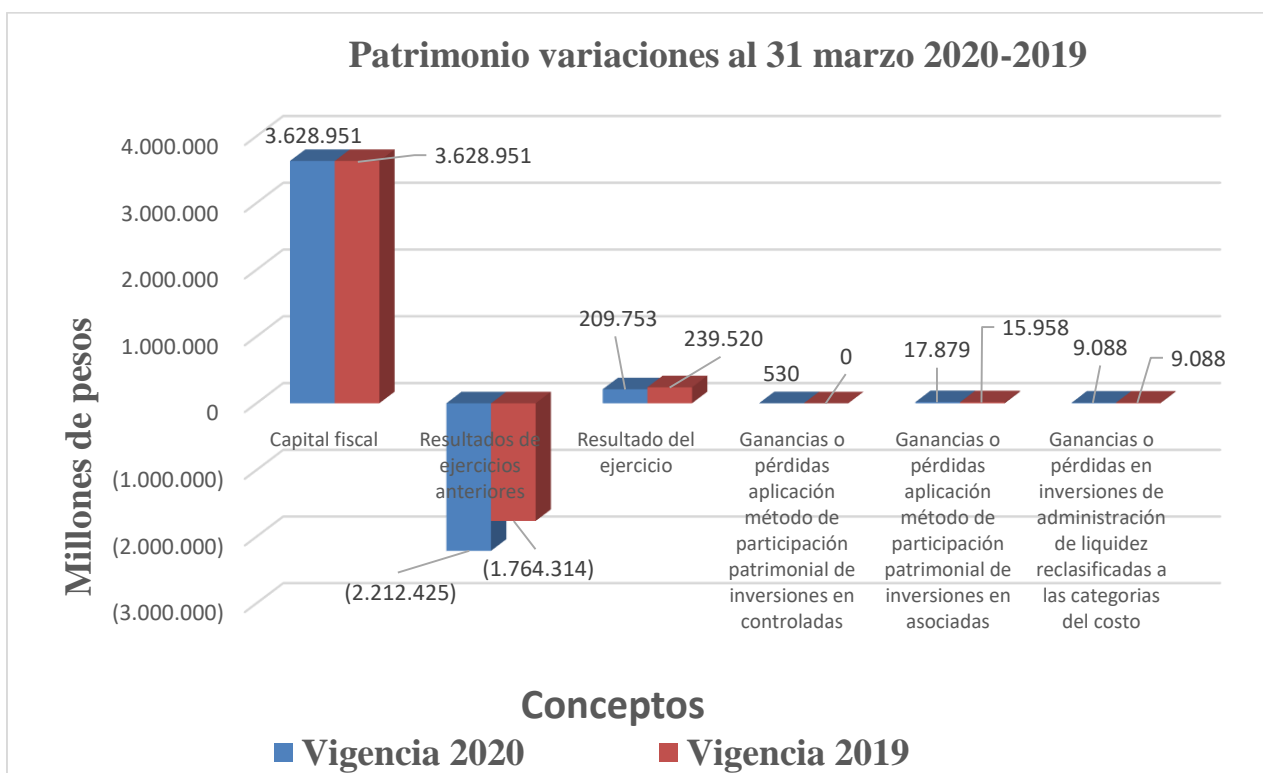


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Registra los ajustes patrimoniales realizados en la aplicación del marco normativo en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, esta cuenta asciende a marzo 2020 a un total de \$9.088 millones de pesos, cuenta que no presentó variación respecto a la vigencia 2019.



Fuente: Sistema de información SAP

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	573.494	624.678	(51.184)



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	Ingresos fiscales	269.140	267.432	1.708
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	273.842	273.514	328
4.8	Cr	Otros ingresos	30.512	83.732	(53.220)

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	542.982	540.946	2.036
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	269.140	267.432	1.708
4.1.05	Cr	Impuestos	222.116	214.333	7.783
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	47.264	53.506	(6.242)
4.1.95	Cr	Devoluciones y descuentos (db)	(240)	(407)	167
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	273.842	273.514	328
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	210.109	197.700	12.409
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	34.192	35.764	(1.572)
4.4.28	Cr	Otras transferencias	29.541	40.050	(10.509)

28.1.1 Ingresos Fiscales - Detallado



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	269.140	240	268.900	0,1
4.1.05	Cr	Impuestos	222.116	222	221.894	0,1
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	112.052	138	111.914	0,1
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	27.929	0	27.929	0,0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	32.578	0	32.578	0,0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	1.504	0	1.504	0,0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	4.250	0	4.250	0,0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	22.288	84	22.204	0,4
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	9.008	0	9.008	0,0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	1.504	0	1.504	0,0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	712	0	712	0,0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	9.961	0	9.961	0,0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	330	0	330	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	47.264	18	47.246	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	4.157	0	4.157	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	1.909	3	1.906	0,2
4.1.10.03	Cr	Intereses	6.304	0	6.304	0,0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	9		9	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes	715	0	715	0,0
4.1.10.27	Cr	Estampillas	13.530	15	13.515	0,1
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	429	0	429	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	457	0	457	0,0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	45	0	45	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.709	0	19.709	0,0

Ingresos por impuestos

Revelaciones Ingresos Fiscales

Los tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de marzo de 2020 corresponden a:

TRIBUTO	DE	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO REGISTRO INMOBILIARIO	DE -	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO REGISTRO MERCANTIL	DE -	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 216 de 2014 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ordenanza 216 de 2014 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
TABACO ELABORADO IMPORTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Ley 2010 de 2019 • Decreto 1684 de 2017 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. ley 2010
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 216 de 2014 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa – Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

TRIBUTO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS		presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria

Al corte de marzo 2020, el Congreso de la República de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, no ha expedido ninguna ley por medio de la cual se haya creado o suprimido algún tributo, por tal razón el departamento de Cundinamarca se encuentra aplicando el marco legal vigente que rige para el recaudo de los tributos referidos en cuadro detalle.

La situación actual que está afrontando el mundo, producida por el brote del COVID-19, provocando un número significativo de personas infectadas, han generado las medidas adoptadas por el gobierno nacional y departamental para contener el virus en el país, lo cual han afectado todas las actividades económicas, que han impactado finalmente los resultados financieros del departamento.

Las medidas promulgadas para prevenir la transmisión del virus incluyen limitaciones a la circulación de personas y en otras formas de desplazamiento, cierre temporal de negocios y cancelación de eventos que han afectado las cadenas de suministro y producción de bienes en todo el mundo y el descenso en la actividad económica está reduciendo los niveles de demanda de muchos bienes y servicios.

Las variaciones positivas más significativas en los ingresos del Departamento al corte de marzo de 2020 vs 2019, fueron:

✓ **Impuesto al Consumo de Licores y Vinos Extranjeros**

El recaudo de este impuesto aumentó el 14.73% equivalente a \$3.327 millones, al pasar \$22.584 millones de pesos en el 2019 a \$25.912 millones de pesos en 2020. Lo anterior como resultado de la reactivación del mercado de licores y vinos importados, después de los ajustes realizados por el DANE al suprimir el precio promedio de venta al público de estos productos, que agilizo los tramites de nacionalización y departamentalización.

✓ **Impuesto Sobre Vehículos Automotores.**

El crecimiento de este ingreso fue de 29,06% equivalente a \$5.006 millones al pasar de \$17.226 millones de pesos en 2019 a \$22.232 millones de pesos en 2020, como efecto de la implementación del plan de choque se notificaron emplazamientos y liquidaciones oficiales de las vigencias 2015 a 2018 que fueron notificados en el transcurso de la vigencia 2019 y que se sigue percibiendo el ingreso de esos rubros en la vigencia 2020.





✓ **Impuesto de Registro.**

El crecimiento de este impuesto fue \$12.699 millones de pesos equivalente a 17,86% al pasar de \$71.107 millones de pesos en 2019 a \$83.807 millones de pesos en 2020, como efecto de los nuevos proyectos de construcción al igual que debido a los incrementos en los avalúos y costos administrativos por este impuesto.

Las variaciones negativas más significativas en los ingresos del departamento al corte de marzo de 2020 vs 2019, fueron:

✓ **Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacionales**

El recaudo por este concepto disminuyó el 100% equivalente a \$4.987 millones de pesos al pasar de \$4.987 millones de pesos a 2019 a \$0 millones de pesos en 2020.

El departamento de Cundinamarca ha recaudado aproximadamente \$1.898 millones de pesos por concepto de impuesto al consumo de cigarrillos que corresponden al consumo que ha hecho British American Tobacco en el departamento de Cundinamarca, ; actualmente el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos de Origen Extranjero-FIMPROEX- realiza los giros a la cuenta bancaria Colpatria del Departamento de Cundinamarca, en lo correspondiente al 30% según lo expresado por la Ley anteriormente referida; estos dineros se encuentran congelados al corte del 31 de marzo 2020 hasta tanto la Dirección General de Presupuesto del departamento, expida el decreto que distribuya los recursos.

✓ **Impuesto al Consumo de Cervezas Nacional y Extranjera.**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 2,79% equivalente a \$1.424 millones de pesos, al pasar de \$51.018 millones de pesos en 2019 a \$49.593 millones de pesos en 2020.

Para el caso del recaudo del impuesto al consumo de cerveza extranjeros disminuyó 82,52% equivalente a \$2.443 millones de pesos, al pasar de \$2.960 millones de pesos en 2019 a \$517 millones de pesos en 2020; como consecuencia de la aplicación del IVA plurifásico a la cadena de distribución de la cerveza y la disminución de los precios de venta al público de la cerveza, por los dos grandes grupos empresariales Bavaria S.A y Central Cervecera de Colombia.

Ingresos por transferencias y subvenciones



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CÓDIGO CONTABLE	Nat	DESCRIPCIÓN	Saldo al 31 de marzo	
			2020	2019
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	273.842	273.514
4.4.08	Cr	Sistema General De Participaciones	210.109	197.700
4.4.13	Cr	Sistema General De Regalías	34.192	35.764
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	29.541	40.050

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

SECTORES	CONPES	RECURSOS ASIGNADOS CONPES AL 31 DE MARZO 2020	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 DE MARZO 2020
Ingresos por transferencias SGP		613.520	210.109
Educación	SGP-40-2020 enero 02	579.219	197.062
Salud	SGP-45-2020 marzo 05	19.363	8.170
Agua potable y propósito general	SGP-42-2020 febrero 20	14.938	4.877

- **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

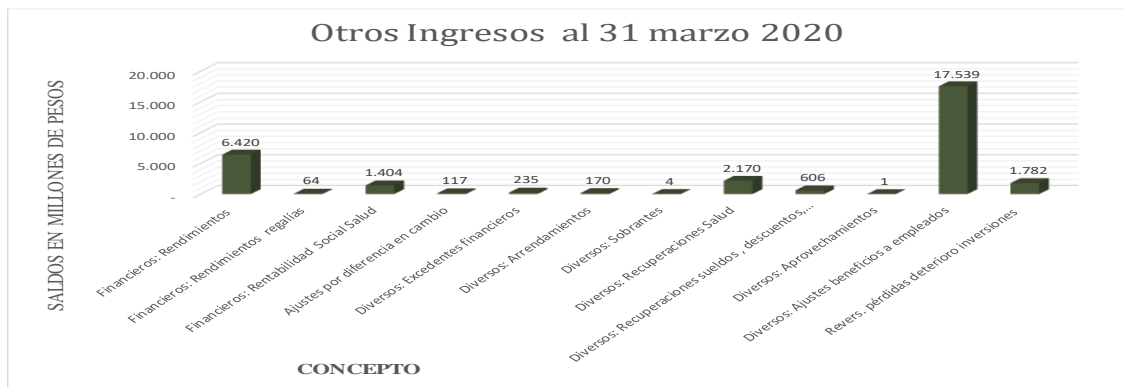
Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

ASIGNACIONES SGR	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 MARZO 2020
Ingresos por transferencias SGR	34.192
Asignaciones Directas	307
Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	7.602
Proyectos de Desarrollo Regional	16.063
Fondo de Compensación Regional	6.584
Ahorro Pensional Territorial	3.636

- **Otras transferencias**

CONCEPTOS	RECURSOS GIRADOS AL DEPARTAMENTO AL 31 MARZO 2020
Otras transferencias	29.541
Proyectos de inversión	2.824
Programa Alimentación Escolar PAE - Educación	14.231
Estampillas departamento Salud	6.103
SSF Coljuegos Salud	2.118
Coljuegos Salud	706
Donaciones sector central departamento	315
Donaciones departamento	3.244

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 MARZO 2020
Otros Ingresos	30.512
Financieros	7.887
Ajuste Por Diferencia En Cambio	117
Ingresos Diversos	20.726
Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	1.782



Fuente: Sistema de información SAP

Otros ingresos financieros

A marzo 2020 presentaron una variación negativa del 90% respecto al 2019, equivalentes a \$73.769 millones de pesos, debido principalmente a que en 2019 se registraron recursos rendimientos FONPEC por \$75.146 millones de pesos, mientras que al corte de marzo 2020 no se registraron rendimientos por dicho concepto.

Ajuste por diferencia en cambio

Presentaron a marzo 2020 una variación negativa del 90% respecto al 2019, equivalentes a \$1.042 millones de pesos, debido al costo del dólar reflejada en el ajuste costo de la deuda externa que tiene el departamento.

Ingresos diversos

A marzo 2020 presentaron un incremento significativo del 2160% respecto al 2019, equivalentes a \$19.809 millones de pesos, debido principalmente a los ajustes efectuados a la cuenta beneficios a empleados para los conceptos de vacaciones, indemnización vacaciones, prima de servicios, bonificación por recreación, cesantías retroactivas, cesantías anualizadas, intereses a las cesantías.

Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor

A marzo 2020 presentó un incremento del 100% respecto al 2019 que no presentó saldo por este concepto, debido a los ajustes efectuados por disminución costo inversiones del período.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	363.741	385.158	(21.417)
5.1	Db	De administración y operación	58.470	45.180	13.290
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	45.464	45.418	46
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	55.945	61.544	(5.599)
5.5	Db	Gasto público social	181.250	213.128	(31.878)
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	2.827	7.070	(4.243)
5.8	Db	Otros gastos	19.785	12.818	6.967

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud,

agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico. otros sectores.

La ejecución presupuestal del gasto debe estar autorizada por el Ordenador del Gasto de cada una de las Secretarías o entidades que conforman el nivel central del departamento.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	58.470	45.180	13.290
5.1	Db	De Administración y Operación	58.470	45.180	13.290
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	17.177	18.478	(1.301)
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	11.879	9.618	2.261
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.760	3.485	1.275
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.080	615	465
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	20.352	8.976	11.376
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	219	767	(548)
5.1.11	Db	Generales	2.043	1.816	227
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	960	1.425	(465)

A marzo de 2020 el saldo en cuenta de gastos de administración y operación asciende a \$58.470 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 29% equivalente a \$13.290 millones de pesos respecto al 2019, en donde \$48.809 millones de pesos corresponden al nivel central y \$9.661 millones de pesos a la Secretaría de Educación, generada principalmente por el rubro de prestaciones sociales.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	45.464	45.418	46
	Db	DETERIORO	224	0	224
5.3.46	Db	De inversiones	106	0	106
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	118	0	118
		DEPRECIACIÓN	45.012	44.998	14
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	3.272	3.258	14
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	41.740	41.740	-
		AMORTIZACIÓN	165	68	97
5.3.66	Db	De activos intangibles	165	68	97
		PROVISIÓN	63	352	(289)
5.3.68	Db	De litigios y demandas	63	352	(289)

A marzo de 2020 el saldo en cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones asciende a \$45.464 millones de pesos, el cual presentó una variación positiva del 0.1% equivalente a \$46 millones de pesos respecto al 2019, que pertenecen al nivel central, generada a marzo 2020 por el efecto en la disminución de las provisiones litigios y aumento por concepto de deterioro de inversiones y préstamos.

29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO AL 31 DE MARZO 2020		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	224	-	224
5.3.46	Db	De inversiones	106	-	106
5.3.46.05	Db	En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	106	-	106
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	118	-	118
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	118	-	118

Cuenta deterioro de activos financieros asciende a \$224 millones de pesos, el cual presentó a marzo 2020 una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto y pertenecen al nivel central.

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	55.945	61.544	(5.599)
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	54.183	61.544	(7.361)
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	27.646	45.618	(17.972)
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	19.297	15.926	3.371
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	6.846	0	6.846
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	394	0	394
5.4.24		SUBVENCIONES	1.762	0	1.762
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	1.762	0	1.762

Otras Transferencias

A marzo de 2020 presentan una variación negativa del 12% respecto al 2019, equivalentes a \$7.361 millones de pesos, debido principalmente a la disminución a marzo 2020 del gasto proyectos de inversión en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

Subvenciones

A marzo de 2020 presentan una variación positiva del 100% respecto al 2019, que no presentó saldo por este concepto, cuenta a cargo de la Secretaría de Salud, por valor de \$1.762 millones de pesos para apalancamiento financiero hospitales departamento.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN		SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	181.250	213.128	(31.878)
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	166.276	165.949	327
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	116.388	103.813	12.575
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	18.578	19.067	(489)
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.693	4.944	749
5.5.01.05	Db	Generales	362	352	10
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	5.326	14.645	(9.319)
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	19.929	23.128	(3.199)
5.5.02		SALUD	6.323	26.871	(20.548)
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	3.938	2.492	1.446
5.5.02.10	Db	Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S	0	16.079	(16.079)
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	177	308	(131)
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	2.208	7.992	(5.784)
5.5.04		VIVIENDA	40	486	(446)
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	40	486	(446)
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	8.561	11.823	(3.262)
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	8.561	11.823	(3.262)
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	50	7.999	(7.949)
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	0	20	(20)
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	50	7.979	(7.929)

Gasto público social incluye los recursos definidos en las políticas públicas destinados por el departamento de Cundinamarca a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo a marzo 2020 asciende a \$181.250 millones de pesos, presentando una disminución del 15% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$31.878 millones de pesos, en dos sectores como son Salud por concepto de régimen subsidiado,



medicamentos y a medio ambiente por concepto de asistencia técnica y actividades de conservación.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDO AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.827	7.070	(4.243)
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	2.827	7.070	(4.243)
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	2.827	7.070	(4.243)

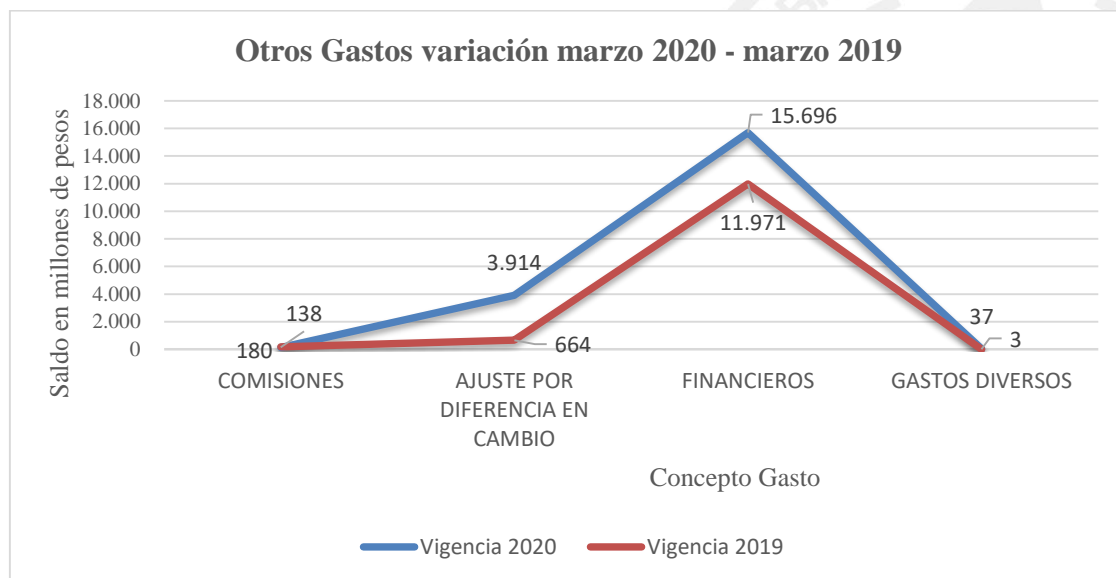
Las operaciones interinstitucionales a marzo 2020 ascienden a \$2.827 millones de pesos, presentando una disminución del 60% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$4.243 millones de pesos, generado principalmente por la cuenta gastos funcionamiento Contraloría que a marzo 2020 no presentó gasto por dicho concepto.

29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	19.785	12.818	6.967
5.8.02	Db	COMISIONES	138	180	(42)
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	113	0	113
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	25	180	(155)
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	3.914	664	3.250
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	10	1	9
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	3.904	663	3.241
5.8.04	Db	FINANCIEROS	15.696	11.971	3.725

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE MARZO		VARIACIÓN
			2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	10.469	11.717	(1.248)
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	5.019	0	5.019
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	208	233	(25)
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	0	21	(21)
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	37	3	34
5.8.90.12	Db	Sentencias	27	3	24
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	10	0	10

Los otros gastos ascienden a marzo 2020 a \$19.785 millones de pesos, presentando un aumento del 54% con respecto a marzo 2019 equivalentes a \$6.967 millones de pesos, debido al aumento en cuenta ajuste por diferencia en cambio y gastos financieros por concepto del costo efectivo de los préstamos por pagar internos financiados a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP
 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020 - 2019

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

Naturaleza Jurídica y Funciones de Cometido Estatal: La Contraloría General de Cundinamarca, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante la Ordenanza 36, de julio 29 de 1935. Por disposición de la Constitución Política de Colombia; le corresponde la función pública de control fiscal de la Administración de Cundinamarca, y la de sus municipios donde no haya contraloría municipal, los sectores descentralizados de ambas ordines y a los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos en toda la jurisdicción territorial del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos por ley. Dicho control se ejerce de manera posterior y selectiva función que se extiende al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, de gestión y de resultados de la administración territorial, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá con dirección registrada de su oficina principal en la Calle 49 13 – 33; en la actualidad cuenta con el Despacho del Contralor del que dependen directamente La Oficina de Control Disciplinario, La Oficina de Control Interno, La Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, La Dirección Administrativa de Gestión Humana y la Dirección de Investigaciones para el manejo y gestión de la parte misional se tiene la Contraloría Auxiliar de la que depende la Dirección de Control Municipal y la Dirección de Control Departamental, y para la gestión Administrativa funciona la Secretaria General quien maneja la Dirección Administrativa y Financiera.

1.2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros individuales con corte 31 de marzo de 2020, reflejan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de La Contraloría de Cundinamarca y han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 2675 135 Bogotá DC.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

que continuara su actividad dentro del futuro; y de acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 de 2015, y que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público (NICSP), modificada por la resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de las cuales se establece el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades del Gobierno.

Resolución 113 de 2016 Por la cual se incorpora la Norma de Impuesto a las Ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad

Resolución 192 de 2016 por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.

Resolución 193 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interne contable.

Resolución 469 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.

Resolución 470 de 2016 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

Y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por La Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la Contraloría de Cundinamarca, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados contables sean confiables, oportunos y veraces.

Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo y administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

En el proceso contable se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente; entre las que se puede mencionar:



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Limitaciones de Orden Contable: Las situaciones de tipo contable que se presentaron se dieron más en el sentido de ajustar paulatinamente la información conforme a la nueva normatividad, entre los hechos más significativos encontramos:

Pago por Cuenta de Terceros — Incapacidades: para la vigencia de 2019 se realizó seguimiento al proceso para hacer el respectivo reconocimiento de los recaudos recibidos por cada E.P.S, identificando la vigencia e incapacidad a la que corresponde y su ingreso; esto con el fin de hacer el manejo correspondiente de estos recursos.

Se logró identificar la totalidad de la cuenta por cobrar de incapacidades, y se realizó y presento análisis de cartera y situación de incapacidades que se clasificaron como incorporables dadas las condiciones particulares, esto con el fin de en Comité de Sostenibilidad Contable hacer el estudio y junto con la Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa establecer las incapacidades para dar de baja y que se explicara con mayor detalle en la nota correspondiente. Dados los resultados obtenidos en el saneamiento de la cuenta se encontraron situaciones en las que se hace necesario realizar una reclasificación de la misma y trasladarla a cuentas por cobrar a funcionarios, dado que, al realizar el proceso de recobro, la EPS negó el pago de incapacidades que fueron otorgadas por médicos particulares y/o alguna situación del procedimiento que no cumplió con los requisitos exigidos por la ley para su pago. Ante esta situación se ha presentado dificultades en cuanto a la responsabilidad de quien asume el recobro a los funcionarios.

Propiedad, Planta y Equipo: Este grupo ha presentado las mayores variaciones por la transición a la aplicación de NICSP, la mayor dificultad se da en el proceso de medición posterior de los elementos que están en uso y que se encuentran totalmente depreciados, puesto que la primera medición se hizo en diciembre de 2018, para lo que se efectuaron los conceptos técnicos para ampliar su vida útil, sin embargo no se pudo incluir esta medición en la contabilidad dado que el software contable que se tiene en la actualidad no ha logrado establecer el procedimiento correcto para hacerlo, se ha hecho las solicitudes pertinentes para que se pueda realizar el proceso de acuerdo a lo indicado en la norma, sin embargo no fue posible incluir esta información. Por tal razón para el 2019 se realiza nuevamente el análisis de los elementos de propiedad, planta y equipo una vez estudiados los conceptos técnicos hechos por la subdirección de servicios generales (Muebles y enseres y Equipo de Oficina) y La Oficina asesora de planeación (Equipos de cómputo y comunicación y Software) se determinó que dado el concepto de los activos de Propiedad, Planta y Equipo que se condiciona a que sean usados durante más de un periodo contable, al revisar la ampliación de vida útil no supera los 12 meses; esto se da por obsolescencia y a la deficiencia en el mantenimiento de los mismos, lo que ha

empeorado su desgaste y uso, además que son elementos con fecha de adquisición en su gran mayoría que supera los diez años, pero que debido a las condiciones presupuestales de la entidad no ha sido posible su reemplazo siendo obligatorio seguir utilizándolos para garantizar el desempeño de las funciones de la misma.

Ante tal situación se debió realizar el traslado de estos elementos de las cuentas de balance a cuentas de orden control administrativo por su condición de uso.

Reclasificación de la cuenta de Ingresos: Para el mes de noviembre se realizó requerimiento por parte de la Gobernación de Cundinamarca para realizar reclasificación de la cuenta que usa la entidad para reconocer los valores girados por ellos, dado que presupuestalmente la Contraloría no es una entidad independiente de la Gobernación, es una sección de su presupuesto de gastos, que no tiene como ninguna otra sección, presupuesto de ingresos; sin embargo la Contraloría puede comprometer y ordenar el gasto incluido en su sección presupuestal. Lo que constituye la autonomía presupuestal y administrativa a que se refiere la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, por tal razón se presentan dudas del reconocimiento de los giros hechos por la Gobernación, pues actualmente la Contraloría está usando la cuenta 4428 Otras Transferencias, y nos solicitan el cambio a la cuenta 4705 Operaciones Interinstitucionales, sin embargo, revisada la normatividad para el uso de esta cuenta establece como condición que estos recursos sean administrados por una tesorería centralizada, tanto para el giro de los recursos como para el pago de gastos, condición que no se cumpliría dada la naturaleza presupuestal de la entidad, puesto que el gasto es de autonomía de la Contraloría.

Dadas las circunstancias se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación la cual respondió que por la naturaleza del giro el uso adecuado debería ser la cuenta 4428, y nos enfatiza que la cuenta de operaciones interinstitucionales corresponde con el manejo de efectivo por parte de una tesorería centralizada. Se entiende que no es el caso de la Contraloría Departamental y La Gobernación. Sin embargo, con el fin de precisar la información nos remitió a la Resolución 006 de 2017 y su respectivo procedimiento (Operaciones Interinstitucionales). Esto con el fin de clarificar el tipo de transacción que se está dando entre las dos entidades.

Ante la situación se hizo reunión con La Gobernación de Cundinamarca en la que se concluyó que se debe solicitar una mesa de trabajo con la Contaduría General para que nos asesore en cuanto al manejo apropiado de la cuenta. Hasta el momento no fue posible agendar la reunión con ellos y por tal razón no se hizo la reclasificación de los ingresos.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

El juego completo de estados financieros presentados por la Contraloría de Cundinamarca son los siguientes:

Estado de la Situación Financiera
Estado de Resultados o Estado de Resultados integrales
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los Estados Financieros

Los cuales han sido preparados al 31 de marzo de 2020, y se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

1.4 Forma Organización o Cobertura

Por ser una sección del gasto del Departamento de Cundinamarca, los estados financieros se remiten a la Secretaría General del Departamento quienes los incorporan y consolidan con la información a presentar a la Contaduría General de la Nación.

Actualmente la contabilidad se lleva de manera sistematizada y se utiliza el software SYSMAN; el cual funciona con las interfaces de Tesorería, Presupuesto, Nomina, Almacén e Inventarios.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

La elaboración y medición de los estados financieros se hace sobre la base de costo histórico, los efectos de los cambios aplicados, se explican en las notas que se describen más adelante.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros, se expresan en la moneda del ambiente económico y primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). El desempeño de la Entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general y a los entes de control en pesos colombianos.

Debido a lo anterior, la administración de la Contraloría de Cundinamarca considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



1-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

La Contraloría de Cundinamarca aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por La Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecidos por la entidad, el cual es de aplicación para todos los procesos de la misma.

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y provisiones en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

NOTA 4 RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La cuenta bancaria para caja menor maneja recursos por vigencia en cuenta corriente y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente (Compras de Equipo, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, Gastos de Protocolo y programa de salud ocupacional).

Además, se manejan dos cuentas bancarias una de ahorros y otra corriente, estas son manejadas desde la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

a) Consignaciones no identificadas: Se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

contable 240720 "Recaudos por Clasificar". Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente.

b) Cheques girados pendientes de cobro: El valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta contable 249032 "Cheques no cobrados o por reclamar", correspondiente y al efectivo."

c) Cheques girados que se encuentran en custodia de la entidad: El valor de los cheques girados que se encuentran pendientes de entregar a terceros, incrementa el saldo de efectivo contra la cuenta contable 249032 "Cheques no cobrados o por reclamar".

d) Se reconocerán los rendimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Contraloría de Cundinamarca, de forma mensual que informen las entidades financieras respectivas mediante los diferentes mecanismos de información electrónica a medios litográficos.

En el caso de los rechazos, la cuenta del efectivo y el pasivo original serán incrementados mientras que surte el proceso efectivo de pago al tercero o al proceso de saneamiento contable.

Cuentas por cobrar.

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo las cuentas por cobrar por concepto de: transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la Contraloría de Cundinamarca, estarán causadas en la nómina mensual emitida por la Dirección de Gestión Humana, responsabilidades fiscales y otros deudores que, dadas sus características, el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Dirección de Gestión Humana suministra a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a informar a la Dirección de Gestión Humana para que ellos identifiquen a que corresponde y hacer las afectaciones respectivas en la cuenta por cobrar.

Reconocimiento y medición. Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho y se medirán por el valor de la transacción, es decir a su valor de costo. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas en incapacidades (pagos por cuenta de terceros), estas son registradas en los Estados Financieros cuando la Dirección de Gestión Humana liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Retiro y baja en cuentas. En la Contraloría de Cundinamarca se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban en sede administrativa, o cuando agotados los procesos jurídicos el resultado de los mismos indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Propiedades, planta y equipo.

La Contraloría reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- Los bienes pendientes por legalizar;
- Bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- Bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- Bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad (2 SMMLV), se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de Activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Equipos de Computación	5
Equipo Médico y Científico	10
Equipos de Transporte	10
Equipos de Comunicación	10
Muebles y Enseres	10
Maquinaria y Equipo	15
Redes, líneas y cables	25

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

La Contraloría de Cundinamarca da de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos por separado se reconocen inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación es su valor de mercado en la fecha del cambio. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente no se reconocen, excluidos los costos de desarrollo los cuales son capitalizados.

La vida útil de los activos intangibles es finita o indefinida. Los activos intangibles con vida finita se amortizan a lo largo de su vida.

Los activos intangibles con una vida útil finita se evalúan por deterioro cuando hay evidencia de que el activo puede ser deteriorado.



Se revisa el periodo de amortización y el método de amortización de un activo intangible con vida útil finita al final de cada periodo sabré el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de un activo intangible con una vida útil finita se reconoce en el resultado del periodo, la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

Los beneficios o perdidas derivados de la baja de un activo intangible se miden como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y se reconocen en el resultado del periodo cuando el activo se da de baja.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no generadores de efectivo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en arias anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Cuentas por pagar.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Beneficios a los empleados Beneficios a corto plazo.

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos coma gastos cuando se presta el servicio relacionado.



Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Contraloría de Cundinamarca posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo.

La obligación neta de la Contraloría en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el periodo actual y en periodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el periodo en que surgen.

Para determinar el valor presente de la obligación se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitido por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Contraloría de Cundinamarca no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Contraloría reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del periodo sobre el que se informa, estos se descuentan, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Contraloría de Cundinamarca tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando la Contraloría espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada.

El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

Pasivos contingentes.

La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca





posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

Activos contingentes.

La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la Contraloría en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una influencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del periodo en que ocurre el cambio.

Reconocimiento de ingresos.

Ingresos de transacciones sin contraprestación.

Transferencias de otras entidades gubernamentales.

Los ingresos procedentes de transacciones sin cambio con otras entidades gubernamentales se medirán por el valor recibido y se reconocen al obtener el control del activo (efectivo, bienes, servicios) si la transferencia está exenta de condiciones y es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio relacionados con el activo fluirán a la Contraloría y podrán medirse de forma fiable.

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Reconocimiento de gastos.

La Contraloría reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

A continuación, se detallan los principales hechos económicos que se presentaron en el trimestre 1 de enero a 31 de marzo de 2020 con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Contraloría de Cundinamarca.

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Contraloría de Cundinamarca, son los siguientes:

Estado de la Situación Financiera a 31 de marzo de 2020:

1. ACTIVO:

La siguiente es la composición del Activo por valores a 31 de marzo de 2020:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Efectivo y Equivalentes a Efectivo	661.283.975	550.448.432	-16,76
Cuentas por Cobrar	108.137.941	154.288.395	42,68
Propiedades, Planta y Equipo	20.316.593.241	19.697.134.341	-3,05
Otros Activos	248.856.968	83.470.619	-66,46
Total Activo	21.334.872.125	20.485.341.787	-3,98

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata y están representados en las cuentas de cajas menores, bancos cuentas corrientes y de ahorro, así:

Composición

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Caja Menor	11.593.624	11.411.439	-01,57
Deposito en Instituciones Financieras	649.690.351	539.036.993	-17,03

Reconocimiento: El efectivo y el equivalente de efectivo se reconocen por la Contraloría de Cundinamarca al valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Medición: Se miden inicialmente por su valor nominal, representado en pesos colombianos, respecto al efectivo en moneda extranjera la Contraloría de Cundinamarca no maneja recursos que tengan como fuente moneda extranjera, por tal razón para este periodo no se realiza mediciones de este tipo.

La medición posterior se realiza por el valor del derecho de la transacción en efectivo.

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2020 está conformado por las cuentas bancarias que se pueden observar en el siguiente cuadro. Las cuales se encuentran debidamente conciliadas y al cierre no presentan partidas pendientes de depurar:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Deposito en Instituciones Financieras	649.690.351	539.036.993	-17,03
Cuentas Corrientes	207.167.051	270.015.955	30,34
Cuentas de Ahorro	442.523.300	269.021.038	-39,21

En estas cuentas se manejan los recursos, por concepto de las cuotas de fiscalización y auditaje del Sector Central y Descentralizado del Departamento y los Establecimientos Públicos, entidades auditadas por la Contraloría de Cundinamarca y que se constituyen en la única Fuente de financiación de la entidad, además de estos recursos en ella se manejan los abonos a cuenta que hacen las E.P.S por incapacidades pendientes de pago, y algunas devoluciones de viáticos que hacen funcionarios cuando no ocupan todo el periodo de comisión.

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Representan el valor de los derechos a favor de la Contraloría de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar a 31 de marzo de 2020 presentan la siguiente composición:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Transferencias por Cobrar	-	-	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	108.137.941	154.288.395	42,68

Reconocimiento: Este grupo contiene las cuentas por cobrar por concepto de: Transferencias por cobrar, Avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

En el caso de las incapacidades el reconocimiento lo hace directamente la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, una vez sean reportadas las novedades del mes correspondiente, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución 397 del 15-09-2017, su Anexo 1, y el procedimiento PA03-PR02.

Medición: Las cuentas por cobrar se miden par el valor de la transacción, lo que se mantiene en la medición posterior.

Revelaciones de Cuentas Por Cobrar

1384 — OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Otras Cuentas por Cobrar	108.137.941	154.288.395	42,68
Pago por Cuenta de Terceros	106.270.556	140.323.229	32,04
Otras Cuentas por Cobrar	1.867.385	13.965.166	647,85

138426 — PAGO POR CUENTA DE TERCEROS.

En esta subcuenta se registran las incapacidades médicas pendientes de pago por parte de las EPS, los saldos de la cuenta por cobrar por EPS clasificados como corriente y no corriente con las que se cerró a 31 de marzo de 2020 son los siguientes:

Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

E.P.S.	Saldo a 31 de marzo de 2020		
	Corriente	No Corriente	Total
ARL SURA	288.322	5.953.929	6.242.251
COLFONDOS SA PYC	0	16.232.068	16.232.068
ADMINIS COLOM DE PENS	2.432.192	10.305.349	12.737.545
COMPENSAR E.P.S.	2.201.063	2.635.896	4.836.959
COOMEVA E.P.S	288.322	1.345.504	1.633.826
CRUZ BLANCA E.P.S.	0	2.455.328	2.455.328
FONDO DE PENS PROTECC	2.339.940	9.359.759	11.699.699
E.P.S. FAMISANAR LTDA	240.269	19.599.796	19.840.064
MEDIMAS E.P.S.	0	178.157	178.157
SALUD TOTAL E.P.S.	400.448	8.859.910	9.260.358
E.P.S CAFESALUD	0	21.529.232	21.529.232
E.P.S. SANITAS	6.293.685	16.028.383	22.322.068
E.P.S. SURA	0	3.758.869	3.758.869
E.P.S. ALIANSALUD	111.825	4.562.390	4.674.215
NUEVA E.P.S.	0	271.366	271.366
TOTAL	14.596.066	123.075.936	137.672.001

Comportamiento de los recaudos por concepto de incapacidades en el trimestre:

E.P.S.	Vigencias Anteriores	A 31 de marzo de 2020	Total Recaudo
ARL POSITIVA	0	0	0
E.P.S. ALIANSALUD	3.380.168	1.245.324	4.625.493
COMPENSAR E.P.S.	0	0	0
E.P.S. SANITAS	0	0	0
FAMISANAR E.P.S.	6.762.285	0	6.762.285
E.P.S. SURA	0	0	0
MEDIMAS E.P.S.	0	0	0
NUEVA E.P.S.	502.516	0	502.516
SALUD TOTAL E.P.S.	0	0	0

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



E.P.S.	Vigencias Anteriores	A 31 de marzo de 2020	Total Recaudo
TOTAL	10.644.969	1.245.324	11.890.294
%	89	11	100

Del total del recaudo de la cuenta por cobrar de incapacidades en este periodo el 89% corresponde a las vigencias anteriores y el 11% a recaudo de la vigencia.

A 31 de marzo de 2020 no se presentó deterioro en la cuenta dado que se está realizando la gestión de cobro y se espera recuperar la totalidad de las cuentas por cobrar a la EPS.

138490 — OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se incluyen los valores que están pendientes de cobrar a Bancolombia por cobros de servicios prestados por el banco y de los cuales está exenta la entidad teniendo en cuenta el convenio hecho con ellos para el manejo de las cuentas bancarias, con un saldo final a 31 de marzo de 2020 de \$497.420, cuentas por cobrar a funcionarios por incapacidades no reconocidas por la EPS, \$13.467.745.

NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica

NOTA 9 INVENTARIOS

No Aplica

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se reconoce dentro del grupo de propiedad, planta y equipo los activos muebles e inmuebles utilizados para la prestación de servicios y propósitos administrativos, incluidos los muebles e inmuebles culturales.

Reconocimiento: Se reconocerá como propiedad, planta y equipo los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos por producción de su arrendamiento;



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Oficina Administrativa - Torre Bancolombia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad:
 - el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
 - bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
 - los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Medición: La medición inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo incluye todos los costos atribuibles a su adquisición, ubicación en el Lugar y condiciones necesarias de uso previsto y costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento, cuando la propiedad planta y equipo tiene estos costos asociados.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del Bien y afectan la base de depreciación.

La Contraloría de Cundinamarca utiliza como metodología de medición posterior para la propiedad, planta y equipo el modelo del costo, donde el elemento se refleja en los estados financieros por su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Composición de la Propiedad, planta y equipo a 31 de marzo de 2020 - 2019:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Propiedades, Planta y Equipo	20.316.593.241	19.697.134.341	-3,05
Bienes Muebles en Bodega	-	2.681.243	100,00
Propiedades, Planta y Equipo no Explotado	189.471.312	96.585.068	-49,02
Edificaciones	20.978.001.483	20.978.001.483	0,00
Redes, Líneas y Cables	313.560.407	298.332.893	-4,86
Maquinaria y Equipo	1.380.516	1.380.516	0,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	631.472.436	65.603.424	-89,61
Equipos de Comunicación y Computación	1.435.872.747	736.595.026	-48,70
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	992.566.639	992.566.639	0,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	11.902.989	9.800.000	-17,67
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	4.237.635.288	3.484.411.951	-17,77

Revelaciones Propiedad, Planta y Equipo

1635- BIENES MUEBLES EN BODEGA

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de un período contable en la prestación del servicio o para uso administrativo.

Para este período la Contraloría recibió una impresora por parte de la aseguradora luego de haber realizado el proceso de reclamación para reemplazar este equipo que se encontraba con daño total.

Al cierre del período la cuenta presenta los siguientes saldos

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Bienes Muebles en Bodega	0	2.681.243	100,00
Equipos de cómputo y comunicación	0	2.681.243	100,00

PROPIEDAD, PLANTA V EQUIPOS NO EXPLOTADOS.

En esta cuenta se encuentran registrados bienes y elementos que fueron devueltos a la bodega por las diferentes dependencias en su movimiento normal. A 31 de marzo de 2020 esta cuenta presenta saldos en los siguientes grupos:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Propiedades, Planta y Equipo no Explotado	189.471.312	96.585.068	-49,02
Maquinaria y Equipo	262.644	262.644	0,00

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	111.572.989	77.962.411	-30,12
Equipos de Comunicación y Computación	77.635.679	18.360.013	-76,35

La variación de este grupo es representativa y se da por el movimiento de elementos que se encontraban en bodega y que se llevaron a bodega de inservibles una vez recibidos conceptos técnicos de los mismos, movimiento que se hizo en el mes de diciembre 2019 y que impacta en los saldos de este periodo con respecto al 2019.

1640- EDIFICACIONES.

Esta cuenta incluye el edificio en el que funciona la entidad que fue entregado mediante contrato interadministrativo de comodato No 103 de 2016, celebrado entre la Beneficencia y la Contraloría de Cundinamarca.

Analizado el Contrato de Comodato se determinó que existe transferencia sustancial de riesgos y potencial de servicio del activo a la Contraloría de Cundinamarca, por tal razón se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo. A marzo 31 de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Edificaciones	20.978.001.483	20.978.001.483	0,00
Edificaciones de Propiedad de Terceros	20.978.001.483	20.978.001.483	0,00

1650 - REDES LINEAS Y CABLES

En esta cuenta se representa el valor de las redes, líneas y cables adquiridos por la entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Redes, Líneas y Cables	313.560.407	298.332.893	-4,86
Líneas y Cables de Telecomunicaciones	313.560.407	298.332.893	-4,86

La variación que se presenta se da por el movimiento de algunos elementos de este grupo que se encuentran totalmente depreciados, es decir con valor cero en libros, y que aún continúan en servicio, sin embargo, el concepto técnico realizado para ampliar su vida útil no la incrementa a más de un año, por tal razón pierde su condición de activo de acuerdo a la política contable, por lo tanto se movieron a bodega de inservibles en diciembre 31 de 2019, y se reclasificaron como elementos administrativos de control hasta que se dejen de usar.

1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO

Esta cuenta se representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Maquinaria y Equipo	1.380.516	1.380.516	0,00
Herramientas y Accesorios	1.380.516	1.380.516	0,00

1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

En esta cuenta se registran los bienes que son utilizados por la Contraloría para propósitos administrativos y para uso en las instalaciones de la Entidad. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	631.472.436	65.603.424	-89,61
Muebles y Enseres	477.762.795	33.706.713	-92,94
Equipo y Máquina de Oficina	153.709.641	31.896.711	-79,25

Se presenta una variación en el grupo del (89,61) con respecto al periodo anterior y se da por el traslado de estos elementos a la bodega de inservibles y su reclasificación como elementos administrativos de control y que seguirán en uso hasta tanto no se dejen de usar o se puedan reemplazar.

1670 - EQUIPOS DE COMUNICACION V COMPUTACION

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por La Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Además, se incluye la maquinaria y equipo de uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167007. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Equipos de Comunicación y Computación	1.435.872.747	736.595.026	-48,70
Equipo de Comunicación	206.184.644	163.384.301	-20,76
Equipo de Computación	1.050.768.416	399.388.645	-61,99
Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros	178.919.687	173.822.080	-2,85

Se presenta una disminución del grupo al cierre del período 2020 con respecto a 2019 del (48,70%) y corresponde a que en el mes de diciembre se trasladaron algunos elementos de este grupo a la bodega de inservibles y se reclasificaron como elementos administrativos de control, dado que sus condiciones no cumplen con las requeridas por la norma para clasificarlos como activos pero se continúan usando.

1675 — EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION.

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por La Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Además, se incluye el equipo de transporte, tracción y elevación para uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167508. A 31 de marzo de 2020 se presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	992.566.639	992.566.639	0,00
Terrestre	707.433.305	707.433.305	0,00
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Propiedad de Terceros	285.133.334	285.133.334	0,00

1680 — EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por la Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	11.902.989	9.800.000	-17,67
Equipo de Restaurante y Cafetería	11.902.989	9.800.000	-17,67

Se presenta una disminución del grupo al cierre del período 2020 con respecto a 2019 del (17,67%) y corresponde a que en el mes de diciembre se trasladaron algunos elementos de este grupo a la bodega de inservibles y se reclasificación como elementos administrativos de control, dado que sus condiciones no cumplen con las requeridas por la norma para clasificarlos como activos, pero se continuaran usando.

1685 DEPRECIACION ACUMULADA:

El método utilizado por la Contraloría de Cundinamarca para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, y la vida útil aplicada, se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el use o desgaste normal de los activos, las cuales están definidas en la política contable adoptada para la Propiedad, Planta y Equipo, estas se deben revisar por las dependencias responsables, como mínimo, al término de cada periodo contable.

Vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo: La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Clase de Activo	Años de Vida Útil
Bienes inmuebles	50
Equipos de Computación	5
Equipo Médico y Científico	10
Equipos de Transporte	10
Equipos de Comunicación	10
Muebles y Enseres	10

Clase de Activo	Años de Vida Útil
Maquinaria y Equipo	15
Redes, líneas y cables	25

Los efectos de los cambios en la vida útil estimada se reconocen en los estados financieros prospectivamente. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	4.237.635.288	3.484.411.951	-17,77
Edificaciones	1.560.530.221	1.980.090.249	26,89
Redes, Líneas y Cables	176.886.595	177.246.397	0,20
Maquinaria y Equipo	1.575.922	1.643.158	4,27
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	693.957.995	105.836.319	-84,75
Equipos de Comunicación y Computación	1.051.939.755	429.794.268	-59,14
Equipos de Transporte, tracción y Elevación	746.777.276	784.957.025	5,11
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5.967.524	4.844.535	-18,82

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS V CULTURALES

No Aplica

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSION

No aplica

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

No aplica

NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica



NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Reconocimiento: Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Contraloría de Cundinamarca tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cuando un activo este conformado por elementos tangibles e intangibles, la Contraloría de Cundinamarca determinara cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o coma activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Medición: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costa directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la Contraloría de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionara cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Revelaciones Otros Derechos y Garantías

1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Esta cuenta representa el valor de los gastos pagos por anticipados de bienes y servicios, como seguros, los cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia de cada seguro. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	90.671.946	28.244.556	-68,85
Seguros	90.671.946	28.244.556	-68,85



1906 — AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

En esta cuenta se registra los anticipos de viáticos y gastos de viaje cuando los funcionarios de la contraloría salen en comisión. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Avances y Anticipos Entregados	74.330.107	89.000	-99,88
Avances para viáticos y gastos de viaje	74.330.107	89.000	-99,88

1970 — ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se registra el software y las licencias en uso de La Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con el informe recibido del Área de Sistemas y Tecnologías de la Información. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Activos Intangibles	525.485.591	88.802.670	-83,10
Software	525.485.591	88.802.670	-83,10

Se presenta una disminución del grupo al cierre del período 2020 con respecto a 2019 del (83,10%) y corresponde a que en el mes de diciembre se trasladaron algunos elementos de este grupo a la bodega de inservibles y se reclasificación como elementos administrativos de control, dado que sus condiciones no cumplen con las requeridas por la norma para clasificarlos como activos, pero se continúan usando.

1975 - AMORTIZACION ACUMULADA.

Esta cuenta refleja el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de las licencias y Software, la amortización se calcula teniendo en cuenta el costo, el tiempo de servicios y las pérdidas por su deterioro, estos factores son informados por el Área de Tecnología y Sistemas de La Información. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	441.630.676	33.665.607	-92,38
Softwares	441.630.676	33.665.607	-92,38

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION

No aplica

NOTA 19 EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Composición pasivo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Cuentas por Pagar	212.094.478	81.833.734	-61,42
Beneficios a los Empleados	1.428.648.495	1.623.744.036	13,66
Provisiones	28.892.945	128.818.725	345,85
Otros Pasivos	-	7.943.055	100,00
Total Pasivo	1.669.635.918	1.842.339.550	10,34

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición: Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción tanto en la medición inicial como la posterior.

Revelaciones de Cuentas por pagar.

Las siguientes se describen las cuentas que componen las cuentas por pagar a 31 de marzo de 2020:

2424- Descuentos de Nómina. Representa el valor de las obligaciones de la Contraloría de Cundinamarca originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, que son propiedad de otras entidades, y deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones establecidos. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Embargos judiciales	8.829.425	-	-100,00
Seguros	114.991	-	-100,00
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	3.000.000	130.000	-95,67
Total Descuentos Nomina	11.944.416	130.000	-98,91

2436 — Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por la Contraloría de Cundinamarca a los funcionarios y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Servicios	38.978	417.600	971,37
A empleados artículo 383 ET	19.275.000	21.487.000	11,48
Impuesto a las ventas retenido por consignar	-	297.540	100,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	8.994	72.036	700,93
Total Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	19.322.972	22.274.176	15,27

2440 - Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Tesorería al Departamento, por las retenciones practicadas por la Contraloría por concepto de estampillas a los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó contrato de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Otros impuestos departamentales	-	891.000	100,00
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	-	891.000	100,00

2490 - Otras Cuentas Por Pagar.

Estas cuentas representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores está conformada entre otras por las subcuentas de Cheques no cobrados o por reclamar, Excedentes financieros y Otras cuentas por pagar. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Viáticos y gastos de viaje	3.304.000	-	-100,00
Cheques no cobrados o por reclamar	157.339.886	32.285.692	-79,48
Servicios públicos	684.600	-	-100,00
Excedentes financieros	17.280.233	25.121.463	45,38
Otras Cuentas por Pagar	1.030.145	1.030.145	0,00
Total Otras Cuentas por Pagar	179.638.864	58.437.300	-67,47

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprende las retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la relación legal y reglamentaria. Abarca los suministrados directamente a los sobrevivientes.



beneficiarios y/a sustitutos. Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, requerimientos legales y obligaciones implícitas.

Reconocimiento: Se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Contraloría consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el pago por beneficios a corto plazo dependa del cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no se logre parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Reconocimiento contable: La Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa suministrará la información correspondiente al cálculo mensual del gasto y pasivo real al área de Contabilidad y Tesorería a más tardar en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes ajustado al valor obtenido del mes inmediatamente anterior.

Medición: Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Cuando el beneficio se dé por cumplimiento de determinados requisitos, y no se haya cumplido parcial o totalmente, se medirá en el activo por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones de Beneficios a los Empleados.

2511 — Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Nómina por pagar	3.601.303	100.621.607	2694,03
Cesantías	207.426.899	156.922.450	24,35



Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Intereses sobre cesantías	20.042.697	18.830.718	-6,05
Vacaciones	406.331.403	382.519.888	-5,86
Prima de vacaciones	329.589.613	311.348.869	-5,53
Prima de servicios	93.507.550	285.047.605	204,84
Prima de navidad	213.522.742	208.987.418	-2,12
Bonificaciones	154.626.288	159.465.481	3,13
Total, Beneficios a los Empleador a Corto Plazo	1.428.648.495	1.623.744.036	13,66

NOTA 23 PROVISIONES

Reconocimiento.

Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Provisiones.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros).



La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La oficina jurídica monitoreara periódicamente las contingencias en las cuales se encuentre inmersa, con el propósito de identificar, cambios que pudieran influir en las revelaciones o requerir ajustes a los estados financieros. La siguiente tabla ilustra el grado de certidumbre para el reconocimiento o no de contingencias:

Grado de Certidumbre	Pasivo Contingente	Activo Contingente
Virtualmente Cierto	Se reconoce una Provisión	Se registra como Activo
Probable	Se reconoce una Provisión	Se revela en notas
Posible pero no Probable	Se revela en notas	Se revela en notas
Remoto	No se revela ni se reconoce	No se revela ni se reconoce

La oficina jurídica en el informe mensual enviado a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería indicará el tipo de la obligación, la cual se enmarcará entre probable, posible o remota.

Revelaciones de Provisiones:

2701 Litigios y Demandas

Los valores consignados en esta cuenta se toman de acuerdo a lo establecido en la política contable de provisiones y contingencias, en la que se contempla la metodología para determinar el nivel de riesgo de los procesos y el valor a registrar para cada caso, además de los procesos que deben provisionarse mensualmente, cálculos que son informados por la Oficina Asesora Jurídica mensualmente. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Administrativas	28.892.945	128.818.725	345,85
Total Litigios y Demandas	28.892.945	128.818.725	345,85

Reconocimiento: Se reconocen como otros pasivos las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, en el desarrollo de las actividades.

Medición: Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

Revelaciones de Otros Activos.

2901 Avances y Anticipos Recibidos:

Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipo y avances que se originaron en el reconocimiento y pago por anticipado de licencia de maternidad. A 31 de marzo de 2020 se presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Otros avances y anticipos	-	3.882.055	100,00
Total, Avances y Anticipos Recibidos	-	3.882.055	100,00

2903. Depósitos Recibidos en Garantía.

Representa el valor de recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales. A 31 de marzo de 2020 se presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Depósitos judiciales	-	4.061.000	100,00
Total, Depósitos Recibidos en Garantía	-	4.061.000	100,00

NOTA 25 ACTIVOS V PASIVOS CONTINGENTES

81 ACTIVOS CONTINGENTES



Gobernación de Cundinamarca



8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

En esta cuenta se registran las demandas a favor de la Entidad, clasificadas en, Civiles, Administrativas y las conciliaciones a favor de la Entidad, las cuales se registran en la subcuenta Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. El detalle a 31 de marzo de 2020 se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Administrativas	12.311.195	12.311.195	0,00
Total Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	12.311.195	12.311.195	0,00

91 PASIVOS CONTINGENTES

9120 LITIGIOS V MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

Esta cuenta registra el valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la Entidad a 31 de marzo de 2020.

Esta información es remitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría de Cundinamarca, en los formatos establecidos para tal fin, Estos procesos se clasifican en civiles, laborales y administrativas. Los saldos a 31 de marzo de 2020 son los siguientes:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Civiles	10.000.000	10.000.000	0,00
Laborales	647.008.174	881.099.233	36,18
Administrativos	115.457.742	115.457.742	0,00
Total Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	772.465.916	1.006.556.975	30,30

Composición

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Activos Contingentes	12.311.195	12.311.195	0,00
Deudoras de Control	1.169.668.369	2.741.731.622	134,40
Total Cuentas de Orden Deudoras	1.181.979.564	2.754.042.817	133,00

DEUDORAS DE CONTROL

8315 — BIENES Y DERECHOS RETIRADOS. De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, dentro de esta cuenta se están registrando los activos que están en proceso de baja, y se está a la espera del proceso para su disposición final.

Además de lo anterior en este grupo se incluyó los bienes que al realizar análisis de su estado se encontró que su saldo en libros es cero y que según concepto técnico su vida útil no supera los doce meses, pero continúan en uso, por lo cual se hace necesario su traslado a cuentas de orden administrativo de control. El detalle a 31 de marzo de 2020 es:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Propiedades, planta y equipo	556.671.139	469.906.128	-15,59
Otros bienes y derechos retirados	561.307.687	2.220.135.951	295,53
Total Bienes y Derechos Retirados	1.117.978.826	2.690.042.079	140,62

La variación que se presenta del 295%, se da por el movimiento de elementos que están en uso a bodega de inservibles y que en este periodo se ingresaron y reclasificación a cuentas de orden de control administrativo por que aún están en uso pero no cumplen con las condiciones para clasificarse como activo.

8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS.

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato. A 31 de marzo de 2020 presenta lo siguientes saldos:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Propiedades, planta y equipo	51.689.543	51.689.543	0,00
Total, Bienes Entregados a Terceros	51.689.543	51.689.543	0,00

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

La siguiente es la composición de las cuentas de orden acreedoras con corte 31 de marzo de 2020:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Pasivos Contingentes	1.112.015.916	1.018.980.575	-8,37
Acreedores de Control	17.737.080	101.765.322	473,74
Total, Cuentas de Orden Acreedoras	1.129.752.996	1.120.745.897	-0,80

ACREEDORAS DE CONTROL.

En esta cuenta se incluyen las operaciones que la entidad realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos en custodia por la entidad para su salvaguarda. Los saldos a 31 de marzo de 2020 son los siguientes:



Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Pagarés, letras de cambio y otros	17.737.080	101.765.322	473,74
Total Bienes Recibidos en Custodia	17.737.080	101.765.322	473,74

NOTA 27 PATRIMONIO

El Patrimonio lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición al corte a 31 de marzo de 2020:

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO

3105 — CAPITAL FISCAL

Está constituido por transferencias destinados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, también incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones de cometido estatal, los procesos de actualizaciones y las decisiones de terceros a favor de la entidad, y por el resultado del ejercicio que se capitaliza anualmente.

A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Capital Fiscal	185.802.380	185.802.380	0,00
Total, Capital Fiscal	185.802.380	185.802.380	0,00

3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el traslado de los resultados acumulados del ejercicio obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado acumulado asciende a \$18.509.196.749.

Composición

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Transferencias y Subvenciones	4.452.575.000	4.808.288.000	7,99
Otros Ingresos	6.229.128	4.717.477	-24,27
Total Ingresos	4.458.804.128	4.813.005.477	7,94

Como se puede notar en el grupo de ingresos el más relevante corresponde a Transferencias y Subvenciones, por tanto, se detallan las cuentas que lo conforman:

Reconocimiento:

Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de Transacciones sin Contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de Transacciones sin Contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias.

Los ingresos por transferencias que recibe la Entidad pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. En caso que se lleguen a presentar estipulaciones, estas afectaran el reconocimiento de la transacción.

En caso que la Entidad se encuentre como beneficiaria de un recurso transferido evaluara que la transferencia del recurso no impone estipulaciones y reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso, evaluando si tiene derecho exigible, es decir, que tenga la capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, de no ser así la Entidad no reconocerá el activo.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual la Entidad reconocerá un pasivo.

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9° de La Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y se considera que las transferencias giradas son condicionadas dado a lo establecido en el art 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el que se define el principio de anualidad el cual dice "El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).- Analizado esto se puede establecer que existe una condición para el uso de los dineros transferidos y la determinación de los sobrantes de presupuesto."

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dada que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Los bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector publico dentro de las que se encuentran los bienes recibidos por liquidaciones de otras entidades y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Medición:

Transferencias: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades; planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales): Se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. La Entidad determinara el valor de mercado y el costo de reposición conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición. - Ver política de propiedad, planta y equipo.

Quando la transferencia este sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Para la estimación la Entidad tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones de Ingresos:

44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

4428 - Otras Transferencias

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto Estatuto Orgánico de Presupuesto. A 31 de marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Para gastos de funcionamiento	4.452.575.000	4.808.288.000	7,99
Total Otras Transferencias	4.452.575.000	4.808.288.000	7,99



48 - Otros Ingresos.

En este grupo se encuentra registrados valores correspondientes a ajuste al peso derivadas por las diferentes transacciones contables.

Al cierre del trimestre enero a marzo de 2020 presenta el siguiente saldo:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Otros ingresos diversos	6.229.128	4.717.477	-24,27
Total, Otros Ingresos	6.229.128	4.717.477	-24,27

Nota 29 GASTOS

Composición

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
De Administración y Operación	4.476.449.429	4.694.943.840	4,88
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	157.374.303	170.058.439	8,06
Otros Gastos	743.512	89	-99,99
Total Gastos	4.634.567.244	4.865.002.368	4,97

Reconocimiento: Representan para la Contraloría de Cundinamarca, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria. Es importante resaltar que todo gasto se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Estos hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable cuando se recibe el Bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Revelaciones de los Gastos

51- DE ADMINISTRACION Y OPERACION



Gobernación de Cundinamarca



5101 - Sueldos y Salarios

La Contraloría de Cundinamarca, registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora dentro de la Entidad, el detallado y concepto de los gastos a 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Sueldos	1.958.984.190	2.015.655.051	2,89
Horas extras y festivos	5.194.955	4.642.947	-10,63
Gastos de representación	124.701.621	127.933.550	2,59
Bonificaciones	61.552.109	69.498.228	12,91
Total, Sueldos y Salarios	2.150.432.875	2.217.729.776	3,13

5102 – Contribuciones Imputadas.

Corresponde al valor reconocido por parte de la Entidad por incapacidades médicas de los funcionarios.

El detallado y concepto de los gastos a 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Incapacidades	22.326.792	26.314.333	17,86
Licencias	-	240.269	100,00
Total, Contribuciones Imputadas	22.326.792	26.554.602	18,94

5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

La Contraloría de Cundinamarca registra en esta cuenta el valor de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la Entidad. Al 31 de marzo de 2020 se presenta los siguientes saldos:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Aportes a cajas de compensación familiar	103.701.100	116.268.500	12,12
Cotizaciones a seguridad social en salud	219.668.729	228.567.966	4,05
Cotizaciones a riesgos laborales	13.865.800	14.431.800	4,08
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro	310.116.829	322.761.966	4,08
Total, Contribuciones Efectivas	647.352.458	682.030.232	5,36

5104 - APORTES SOBRE LA NOMINA

Representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina. A 31 de marzo de 2020 se presenta los siguientes saldos:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Aportes al ICBF	77.779.400	87.213.700	12,13
Aportes al SENA	12.983.800	14.560.900	12,15
Aportes a la ESAP	12.983.800	14.561.200	12,15
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	25.942.300	29.092.600	12,14
Total, Contribuciones Efectivas	129.689.300	145.428.400	12,14

5107 - PRESTACIONES SOCIALES

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios que laboran en la Entidad lo cual es reportado por la Dirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo. A 31 de marzo de 2020 se presenta los siguientes saldos:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Vacaciones	276.236.567	337.213.241	22,07
Cesantías	291.252.590	306.342.524	5,18
Intereses a las cesantías	20.077.794	19.175.627	-4,49
Prima de vacaciones	105.500.319	117.289.980	11,18
Prima de navidad	216.220.288	229.325.025	6,06
Prima de servicios	93.507.550	114.217.653	22,15
Bonificación especial de recreación	12.846.265	14.070.281	9,53
Total, Prestaciones Sociales	1.015.641.373	1.137.634.331	12,01

5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS.

La Contraloría de Cundinamarca, registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de capacitación de los funcionarios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de ley 1416 de 2010, que obliga a las Contralorías a destinar el 2% del total del presupuesto para capacitación del personal.

Además, registra el valor de sobresueldo del 20% a que tienen derecho los funcionarios que han cumplido más de 20 años de servicio en la entidad. A 31 de marzo de 2020 se presenta los siguientes saldos:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Capacitación, bienestar social y estímulos	61.775.350	5.650.000	-90,85
Otros gastos de personal diversos	105.722.394	107.076.845	1,28
Total, Gastos de Personal Diversos	167.497.744	112.726.845	-32,70

5111 — GENERALES

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal de la Contraloría de Cundinamarca. A 31 de marzo de 2020 es el siguiente:



Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Vigilancia y seguridad	50.117.000	52.022.400	3,80
Materiales y suministros	1.841.091	1.670.293	-9,27
Mantenimiento	2.585.168	14.247.784	451,14
Servicios públicos	39.195.546	39.252.799	0,15
Viáticos y gastos de viaje	104.863.006	111.753.730	6,57
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.300	726.971	31507,43
Comunicaciones y transporte	544.300	303.400	-44,26
Seguros generales	33.565.451	35.959.792	7,13
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	650.025	66.257	-89,81
Otros gastos generales	-	185.228	100,00
Total Gastos Generales	233.363.887	256.188.654	9,78

5120 — IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES V TASAS

Corresponde al valor pagado por impuesto predial del edificio en el que funciona la entidad, y el impuesto de vehículos para el parque automotor que se tienen en funcionamiento actualmente. El valor total acumulado a 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo a marzo 31de		Variación
	2019	2020	
Impuesto predial unificado	110.145.000	116.437.000,00	5,71
Impuesto sobre vehículos automotores	-	214.000,00	100,00
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	110.145.000	116.651.000,00	5,91

58 OTROS GASTOS

La Contraloría registra en esta cuenta los valores por perdida en cuentas por cobrar que fueron autorizadas para baja. Además, se incluyeron los activos retirados, que para este periodo se trasladaron a bodega de inservibles para proceso de baja y que aún tenían saldo en libros.

El detalle del saldo a 31 de marzo de 2020 es:

Concepto	Saldo a marzo 31 de		Variación
	2019	2020	
Otros gastos financieros	429	89	-79,27
Total, Otros Gastos	429	89	-79,27



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

- FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020 - 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA (FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS)

1.1 Identificación y funciones

FUNCIONES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Dirigir, organizar y planificar el servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.
- ✓ Proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de Educación del Gobierno Nacional.
- ✓ Dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener excelentes resultados en la formación de las niñas, niños y jóvenes y los resultados de las pruebas SABER.
- ✓ Adelantar los procesos de formación docente de acuerdo con las necesidades académicas, pedagógicas, de conformidad con los resultados de las evaluaciones y las necesidades propias del Departamento.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la investigación y la innovación incorporando los avances de la ciencia y tecnología como apoyo a los procesos de formación en las instituciones educativas del Departamento.
- ✓ Fomentar la oferta de formación laboral, técnica, tecnológica y profesional con programas pertinentes al sistema educativo en todas las zonas del Departamento.
- ✓ Disminuir los índices de deserción y repitencia y, superar todo tipo de exclusión que impida el ejercicio de las niñas, niños y jóvenes al derecho a la educación.

- ✓ Disminuir el índice de iletrados en el Departamento, privilegiando las acciones en las regiones con mayores tasas de analfabetismo.
- ✓ Ejercer la inspección y vigilancia, control y, la evaluación de la calidad en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Diseñar e impulsar estrategias para el desarrollo y formación de las personas con necesidades especiales.
- ✓ Vigilar y velar por el cumplimiento de las normas que autorizan el funcionamiento de las instituciones educativas, públicas y privadas.
- ✓ Orientar y organizar la inscripción y los ascensos en el escalafón docente de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Administrar los recursos financieros del Sistema General de Participaciones y los recursos propios destinados a la prestación del servicio público educativo con criterios de equidad y eficiencia.
- ✓ Financiar programas y proyectos educativos, de infraestructura, calidad y dotación con recursos propios.
- ✓ Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas, proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

1.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, y el decreto 1075 de 2015, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando a la adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que atienda al 100% de la población en edad escolar.

En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el gobierno nacional como por los gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional.

El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

Para el efecto, los departamentos además coordinan con los municipios no certificados, con el fin de concertar acciones que permitan la concurrencia organizada de recursos, para el logro de las metas de definidas en los planes sectoriales y el mejoramiento continuo en el servicio prestado a los estudiantes.

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.

El artículo 2.3.1.6.3.2 del decreto reglamentario 1075 de 2015, dispone que “los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos al personal.

Mediante resolución No. 007776 del 09 de noviembre de 2012, la secretaria de educación de Cundinamarca determinó las instituciones educativas que dispondrán de fondos de servicios educativos y se autoriza su funcionamiento, por lo cual se hace necesario reglamentar procesos y procedimientos relacionados con los aspectos contables de los citados fondos, así como el reporte de informes de la secretaria de educación.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos perciben ingresos de los diferentes niveles del gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos, públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando a la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento a sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca a un sistema educativo, caracterizado por la calidad, la equidad, la eficiencia y la pertinencia, en el que se forma a ciudadanos comprometidos consigo mismos, sus comunidades, la región, el Fondo de Servicios Educativos y el país, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Visión

En el año 2020 la población cundinamarquesa gozará de una educación de calidad, pertinente, inclusiva, adecuada a las necesidades de las personas y los territorios. Con ciudadanos capaces de jalonar su propio desarrollo y el del departamento, fundamentado en valores humanos, cívicos y culturales respetando la diferencia y reconociendo la dignidad de las personas.

Una educación que en su orientación y prácticas ha hecho efectivo el derecho a la educación, ha promovido la investigación, la innovación, creatividad, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la productividad, generando un cambio social orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las y los cundinamarqueses.

1.2. Base normativa y periodo contable

La base normativa para la información financiera es la expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los fondos de servicios educativos de Cundinamarca efectúan los cortes de sus operaciones a 31 de diciembre de cada año y este periodo corresponde al primer trimestre de 2020.

Unidad monetaria: de acuerdo a disposiciones vigentes, la unidad de moneda utilizada es el peso colombiano.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de **fondo de servicios educativos** que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera son.

1.3. Forma de organización y/o cobertura

La información financiera correspondiente al primer trimestre de 2020 con cierre a 31 de marzo, es la consolidada de las 275 instituciones educativas del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los estados financieros enviados por las mismas y cuya cobertura es del 100%.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOTA 2. BASE DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA

2.1. Bases de medición

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la secretaria de educación lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de las instituciones educativas, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La entidad reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor.

2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria: de acuerdo a disposiciones vigentes, la unidad de moneda utilizada es el peso colombiano y las cifras se presentan en pesos colombianos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en moneda colombiana, ya que no hay transacciones en moneda extranjera.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGO Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de **fondo de servicios educativos** que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera son.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las instituciones educativas no manejan estas estimaciones y supuestos ya que no manejan la parte laboral, dado que la nómina es de responsabilidad de la Secretaria de Educación.

3.3. Correcciones contables

Las 276 Instituciones Educativas en los informes contables enviados, no presentaron correcciones contables de periodos anteriores.

3.4. Riesgos Asociados a los instrumentos financieros

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período determinado, y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, de la secretaria de educación (Fondo de servicios educativos), utilizará las siguientes políticas contables generales.

La cuenta 1.1. Efectivo

La cuenta 1.3 Cuentas por cobrar

La cuenta 1.6. Propiedad Planta y Equipo, en esta cuenta los bienes se clasificaron así Bienes Devolutivos, Bienes de uso controlado, Bienes de consumo

La cuenta 1.7. Bienes de uso público y cultural

La cuenta 1.9. Otros activos

La cuenta 2.4. Cuentas por pagar

La cuenta 2.9. Otros pasivos



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- La cuenta 3.1. Patrimonio
- La cuenta 4.2. Venta de bienes
- La cuenta 4.3. Venta de servicios
- La cuenta 4.4. Transferencias y subvenciones
- La cuenta 4.7. Operaciones Interinstitucionales
- La cuenta 4.8. Otros ingresos
- La cuenta 5.1. Gastos de Administración y operaciones Generales
- La cuenta 5.3. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones
- La cuenta 5.4. Otros gastos

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	23,301,284,528.00	16,156,924,013.00	7,144,360,515.00
Caja	333,812.00	143,009,654.00	(142,675,842.00)
Cuenta única nacional			0.00
Reservas internacionales			0.00
Depósitos en instituciones financieras	23,275,950,716.00	16,013,914,359.00	7,262,036,357.00
Fondos en tránsito			0.00
Efectivo de uso restringido	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
Equivalentes al efectivo			0.00
Cuenta única sistema general de regalías			0.00

Las cuentas bancarias de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca donde manejan recursos con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de Gratuidad girados por el Ministerio de Educación.
- Recursos propios de cada IED.
- Recursos SGP girados por el Departamento de Cundinamarca, para servicios públicos, aseo, ARL y Conectividad.
- Recursos ordinarios girados por el Departamento de Cundinamarca que se convierten en recursos propios de cada una de las IED.
- Recursos del balance

En cuentas de ahorro y cuentas corrientes de las IED las cuales manejan los recursos anteriormente descritos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 de fecha del 30 de junio de 2017, por la cual reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación.



También el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras.

La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá del Municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25.000. 000.00 de dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23,275,950,716.00	16,013,914,359.00	7,262,036,357.00	0.00	0.0
Cuenta corriente	10,350,957,077.00	9,941,050,514.00	409,906,563.00		
Cuenta de ahorro	12,924,993,639.00	6,072,863,845.00	6,852,129,794.00		

El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del sistema general de participaciones de gratuidad para la vigencia 2020, a las 272 Instituciones Educativas no certificadas del Departamento de Cundinamarca, mediante las Resolución No. 003958 de marzo 17 de 2020, en este trimestre a tres Instituciones Educativas del Departamento no les ingreso los recursos de Gratuidad, porque las cuentas maestras estaban inactivas.

5.2 Efectivo de uso Restringido

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	25,000,000.00	0.00	0.00
Caja			0.00
Depósitos en instituciones financieras	25,000,000.00	0.00	0.00
Otros depósitos en instituciones financieras	25,000,000.00	0.00	0.00

La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá del Municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25.000. 000.00 de dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0.00	223,952,742.00	223,952,742.00	161,879,434.00	302,400.00	162,181,834.00	61,770,908.00
Prestación de servicios	0.00	5,071,518.00	5,071,518.00	1,853,058.00	0.00	1,853,058.00	3,218,460.00
Transferencias por Cobrar			0.00	0.00	302,400.00	302,400.00	(302,400.00)
Otras cuentas por cobrar	0.00	42,522,158.00	42,522,158.00	93,366,084.00	0.00	93,366,084.00	(50,843,926.00)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	176,359,066.00	176,359,066.00	66,660,292.00	0.00	66,660,292.00	109,698,774.00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

7.7 Prestación de Servicios



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.0	5,071,518.0	5,071,518.0
Servicios educativos	0.0	3,902,606.0	3,902,606.0
Servicios de comunicaciones	0.0	869,912.0	869,912.0
Consultorías			0.0
Otros servicios	0.0	299,000.0	299,000.0

Corresponde a los recursos presupuestados por cobrar de prestación de servicios, por las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca correspondiente a los recursos de expedición de criticados a los exalumnos y los de la jornada sabatina, además reciben recursos de servicios de fotocopias y otros.

7.17 otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.0	42,522,158.0	42,522,158.0
Excedentes financieros		256.0	256.0
Reintegros Régimen Subsidiado			0.0
Otras cuentas por cobrar	0.0	42,521,902.0	42,521,902.0

Corresponde a los recursos presupuestados de otras cuentas por cobrar por las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca correspondiente a los recursos provenientes de los convenios firmados en la cesión de espacios locativos en los colegios para el funcionamiento de las tiendas escolares y papelerías.

7.18 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0.0	176,359,066.0	176,359,066.0
Rentas parafiscales			51-53 Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.0	176,359,066.0	176,359,066.0

Lo mismo en la cuenta 138590 quedo contabilizado un valor \$ 176.359.066, representado en lo siguiente:

Un presunto faltante en el banco de la IED la Palestina del Municipio de Pulí por valor de \$ 56.808.292, a nombre del Señor Rector Ricardo Gómez Murcia y el señor pagador Milton Alexander Rincón Mahecha, en la IED San Lorenzo el valor de \$ 1.300.000, IED Normal Superior Santa Teresita \$ 2.000, en la IED Adolfo León Gómez el valor de \$ 121. 000.00, IED Mariano Santamaría \$ 8.550.000 y un presunto faltante en la IED Tisquesusa del Municipio de Susa por valor de \$ 109.577.774.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los productos agrícolas se reconocerán como inventarios en el momento de su cosecha, es decir, en el momento en que el producto se separa del activo biológico del que procede o cuando cesa el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.



Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	0.00	51,863,405.00	(51,863,405.00)
Bienes producidos			0.00
Mercancías en existencia	0.00	51,863,405.00	(51,863,405.00)
Prestadores de servicios			0.00
Materias primas			0.00
Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00

Las IED reportan en este trimestre un valor de \$ 0, ya que realizaron la Depuración por valor en la cuenta 1.5.10 Mercancías en Existencia por valor de \$ 51.863. 405.00, de la siguiente forma:

- 1.5.10.05 Especies valoradas por valor de \$ 3,300,000.
- 1.5.10.12 Semovientes por valor de \$ 6,629,000.
- 1.5.10.39 Material Didáctico por valor de \$ 41,934,405.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.



Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	39,167,021,232.00	47,917,092,651.00	14,634,483,669.00
Terrenos	81,612,000.00	145,757,000.00	(64,145,000.00)
Semovientes y plantas	99,274,826.00	107,680,913.00	(8,406,087.00)
Plantas productoras	0.00		0.00
Construcciones en curso	0.00	63,029,000.00	(63,029,000.00)

EN

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
Maquinaria, planta y equipo en montaje	0.00		0.00
Propiedades, planta y equipo en tránsito	7,336,710.00	0.00	7,336,710.00
Bienes muebles en bodega	0.00		0.00
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00		0.00
Propiedades, planta y equipo no explotados	0.00		0.00
Edificaciones	457,529,000.00	1,096,161,339.00	(638,632,339.00)
Planta ductos y túneles	92,300,000.00	92,650,000.00	(350,000.00)
Redes líneas y cables	267,307,355.00	268,737,355.00	(1,430,000.00)
Maquinaria y equipo	22,607,269,433.00	21,912,517,637.00	694,751,796.00
Equipo médico y científico	3,180,898,509.00	3,050,720,522.00	130,177,987.00
Muebles enseres y equipo de oficina	28,330,746,662.00	27,411,485,719.00	919,260,943.00
Equipo de comunicación y Computación	61,127,341,398.00	59,355,104,917.00	1,772,236,481.00
Equipo de transporte tracción y elevación	486,368,411.00	486,368,411.00	0.00
Equipo de comedor cocina despensa y hotelería	3,189,350,371.00	3,056,247,159.00	133,103,212.00
Bienes de arte y cultura	5,301,089,722.00	5,239,758,300.00	61,331,422.00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	86,061,403,165.00	74,369,125,621.00	11,692,277,544.00
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00
Depreciación: Edificaciones	88,045,334.00	404,830,427.00	(316,785,093.00)
Depreciación: Plantas, ductos y túneles	19,636,913.00	15,191,367.00	4,445,546.00
Depreciación: Redes, líneas y cables	102,798,593.00	83,671,866.00	19,126,727.00
Depreciación: Maquinaria y equipo	12,402,328,483.00	10,737,216,396.00	1,665,112,087.00
Depreciación: Equipo médico y científico	1,655,948,333.00	1,232,758,778.00	423,189,555.00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	19,578,458,543.00	17,248,070,334.00	2,330,388,209.00
Depreciación: equipo de comunicación y computación	48,829,989,042.00	41,759,018,773.00	7,070,970,269.00
Depreciación: equipo de transporte tracción y elevación	181,274,659.00	168,544,345.00	12,730,314.00
Depreciación: equipo de comedor despensa y hotelería	1,955,279,329.00	1,682,611,528.00	272,667,801.00
Depreciación: bienes de arte y cultura	1,247,643,936.00	1,037,211,807.00	210,432,129.00

Corresponde a la Contabilización de los Bienes Inmuebles y Bienes muebles que poseen las 175 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca. Donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1.6.05 Terrenos – Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (64.145.000,00), debido a que dos IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado terrenos urbanos y rurales que son propiedad del Departamento de Cundinamarca y de Los Municipios de Cundinamarca.

1.6.15 Construcciones en Curso - Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (63.029.000,00), la IED Francisco José de Caldas del Municipio de Pandí, realizo una reclasificación por el valor de \$ 51.029.000 y la IED Talauta del Municipio del Peñón por valor de \$ 12.000. 000.oo.

1.6.40 Edificaciones – Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (638.632.339,00), debido a que tres IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado las plantas físicas de los colegios, que son propiedad del Departamento de Cundinamarca y de Los Municipios de Cundinamarca.

1.6.55 Maquinaria y equipo – Las IED del Departamento para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos, por eso se refleja una variación significativa de \$ 694,751,796.oo.

1.6.65 Muebles enseres y equipo de oficina - Las IED del Departamento para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos, por eso se refleja una variación significativa de \$ 919,260,943.oo.

16.70 Equipo de comunicación y Computación - Las IED del Departamento para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos, por eso se refleja una variación significativa de \$ 1,772,236,481.oo.

10.1 Propiedades, Planta y Equipo – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
SALDO INICIAL	22,614,823,286.0	61,046,363,316.0	486,368,411.0	3,173,899,001.0
+ ENTRADAS (DB):	112,779,695.0	146,447,632.0	0.0	28,864,042.0
Aquisiciones en compras	112,779,695.0	146,447,632.0		28,864,042.0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
- SALIDAS (CR):	120,333,548.0	65,469,550.0	0.0	21,864,534.0
Otras salidas de bienes muebles	120,333,548.0	65,469,550.0	0.0	21,864,534.0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	22,607,269,433.0	61,127,341,398.0	486,368,411.0	3,180,898,509.0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	22,607,269,433.0	61,127,341,398.0	486,368,411.0	3,180,898,509.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	12,402,328,483.0	48,829,989,042.0	181,274,659.0	1,655,948,333.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	11,985,078,712.0	47,511,175,560.0	177,990,476.0	1,546,581,920.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	417,249,771.0	1,417,002,311.0	3,687,315.0	120,321,464.0
- Ajustes Depreciación acumulada		98,188,829.0	403,132.0	10,955,051.0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0
Saldo inicial del Deterioro acumulado				
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	10,204,940,950.0	12,297,352,356.0	305,093,752.0	1,524,950,176.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	54.9	79.9	37.3	52.1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	53.0	77.7	36.6	48.6

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	TOTAL
SALDO INICIAL	28,432,212,855.0	5,301,089,722.0	3,162,279,743.0	98,794,826.0	124,315,831,160.0
+ ENTRADAS (DB):	62,326,295.0	0.0	27,070,628.0	480,000.0	377,968,292.0
Adquisiciones en compras	62,326,295.0	0.0	27,070,628.0	480,000.0	377,968,292.0



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de Cundinamarca



Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	TOTAL
- SALIDAS (CR):	163,792,488.0	0.0	0.0	0.0	371,460,120.0
Otras salidas de bienes muebles	163,792,488.0	0.0	0.0	0.0	371,460,120.0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	28,330,746,662.0	5,301,089,722.0	3,189,350,371.0	99,274,826.0	124,322,339,332.0
CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR +	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	28,330,746,662.0	5,301,089,722.0	3,189,350,371.0	99,274,826.0	124,322,339,332.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	19,578,458,543.0	1,247,643,936.0	1,955,279,329.0	0.0	85,850,922,325.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	19,080,715,466.0	1,093,453,304.0	1,891,942,313.0		83,286,937,751.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	548,706,858.0	154,190,632.0	65,790,987.0		2,726,949,338.0
- Ajustes Depreciación acumulada	50,963,781.0		2,453,971.0		162,964,764.0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	8,752,288,119.0	4,053,445,786.0	1,234,071,042.0	99,274,826.0	38,471,417,007.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	69.1	23.5	61.3	0.0	69.1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	67.3	20.6	59.3	0.0	67.0

Corresponde a la Contabilización de los Bienes Inmuebles que poseen las 175 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca.

10.2 Propiedades, Planta y Equipo – inmuebles



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	TOTAL
SALDO INICIAL	81,612,000.0	457,529,000.0	92,300,000.0	267,307,355.0	7,336,710.0	906,085,065.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisiciones en compras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisiciones en permutas						0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disposiciones (enajenaciones)						0.0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	81,612,000.0	457,529,000.0	92,300,000.0	267,307,355.0	7,336,710.0	906,085,065.0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	81,612,000.0	457,529,000.0	92,300,000.0	267,307,355.0	7,336,710.0	906,085,065.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.0	88,045,334.0	19,636,913.0	102,798,593.0	0.0	210,480,840.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0.0	88,045,334.0	18,682,913.0	97,352,624.0		204,080,871.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0.0	0.0	954,000.0	5,445,969.0		6,399,969.0
- Ajustes Depreciación acumulada		0.0				0.0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	81,612,000.0	369,483,666.0	72,663,087.0	164,508,762.0	7,336,710.0	695,604,225.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	19.2	21.3	38.5	0.0	23.2
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	19.2	20.2	36.4	0.0	22.5

Corresponde a la Contabilización de los Bienes muebles que poseen las 175 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	88,952,787.00	403,289,243.00	(314,336,456.00)
Materiales			0.00
Materiales en tránsito			0.00
Bienes de uso público en construcción	100,621,000.00	108,064,025.00	(7,443,025.00)
Bienes de uso público en construcción - concesiones			0.00
Bienes de uso público en servicio		248,637,106.00	(248,637,106.00)
Bienes de uso público en servicio - concesiones			0.00
Bienes históricos y culturales	0.00	75,366,000.00	(75,366,000.00)
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	501,000.00	2,181,000.00	(1,680,000.00)
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(12,169,213.00)	(23,823,669.00)	11,654,456.00
Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	0.00	(7,135,219.00)	7,135,219.00
Depreciación: Bibliotecas		(1,097,000.00)	1,097,000.00
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	(12,169,213.00)	(22,726,669.00)	10,557,456.00

Corresponde a la Contabilización de los Bienes de Uso Público e Históricos y culturales que posee la IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguazaque, de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca. Donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
SALDO INICIAL	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisiciones en compras				0.0
SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0	0.0



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
Disposiciones (enajenaciones)				0.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	12,169,213.0	0.0	0.0	12,169,213.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	10,911,450.0	0.0	0.0	10,911,450.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1,257,763.0		0.0	1,257,763.0
- Ajustes Depreciación acumulada		0.0		0.0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	88,451,787.0	0.0	501,000.0	88,952,787.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	12.1	0.0	0.0	12.0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	10.8	0.0	0.0	10.8

1.7.10 Bienes de uso público en servicio – Dando Aplicabilidad al nuevo marco Normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (248.637.106,00), debido a que siete IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado bibliotecas y otros bienes de uso público en servicio, que eran propiedad de los municipios no certificados de Cundinamarca.

1.7.15 Bienes Históricos y Culturales - Dando Aplicabilidad al nuevo marco Normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (75.366.000,00), debido a que la IED Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Lenguazaque del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado bibliotecas y otros bienes de uso público en servicio, que realizaron reclasificación a la cuenta 1.6.81 Bienes de Arte y Cultura.

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos



Gobernación de
Cundinamarca



Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada

Norma.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

Para las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo; y b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de servicios prestados. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables c Corrección de errores.

Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, la entidad evaluará, como mínimo, al final del periodo contable si se dispone de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del activo y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos, no



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una

estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

11.1 Bienes de Uso Público (BUP)

DESCRIPCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	BUP CONSTRUCCIÓN EN	BUP SERVICIO EN		
SALDO INICIAL	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisiciones en compras				0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0	0.0
Disposiciones (enajenaciones)				0.0
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	100,621,000.0	0.0	501,000.0	101,122,000.0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	12,169,213.0	0.0	0.0	12,169,213.0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	10,911,450.0	0.0	0.0	10,911,450.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1,257,763.0		0.0	1,257,763.0

3 Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	BUP CONSTRUCCIÓN	EN BUP SERVICIO		
- Ajustes Depreciación acumulada			0.0	0.0
DETERIORO - ACUMULADO DE BUP (DE)		0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	88,451,787.0		0.0	501,000.0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		12.1	0.0	0.0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		10.8	0.0	0.0

Representa según los estados financieros de dos IED de los municipios no certificados, correspondiente a la contabilización de: Cuenta 170505 Parques recreacionales, representado por un valor de \$100.621.000 de la IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguaque (Se debe realizar la averiguación en el Municipio y conseguir el documento Legal), y en la cuenta 1.7.21.90 Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura un valor de \$ 501. 000.oo de la IED Integrado del Municipio de Pulí.

11.2 Bienes Históricos y Culturales

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LIBROS Y PUBLICACIONES	OTROS BHC	TOTAL
SALDO INICIAL	75.366.000,0		75.366.000,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	75.366.000,0		75.366.000,0

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



EN

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LIBROS Y PUBLICACIONES	OTROS BHC	TOTAL
Baja en cuentas	75.366.000,0		75.366.000,0
Otras salidas de BUP	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1			0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	0,0	0,0	0,0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	0,0	0,0	0,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		5.609.794,0	5.609.794,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual			0,0
- Ajustes Depreciación acumulada		5.609.794,0	5.609.794,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0,0	0,0	0,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,0	0,0	0,0
Ingresos			0,0
Gastos			0,0

Representa según los estados financieros de las IED Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Lenguaque y tres IED de los municipios no certificados, correspondiente a la reclasificación de las siguientes cuentas:

1.7.15.09 – libros y publicaciones, por valor de \$ 75.366.000.00, a la cuenta 1.6.81.07 – Libros y publicaciones.

1.7.86.90 – Depreciación Otros bienes históricos y culturales, por valor de \$ -5.609.794.00, a la cuenta 31.09.02 Déficit Acumulado

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	121,517,822.00	385,262,231.00	(263,744,409.00)
Marcas			0.00
Licencias	126,369,328.00	373,669,054.00	(247,299,726.00)
Softwares	43,883,131.00	108,147,272.00	(64,264,141.00)
Otros activos intangibles	0.00	1,880,000.00	(1,880,000.00)
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(48,734,637.00)	(98,434,095.00)	49,699,458.00
Amortización: Licencias	(35,232,288.00)	(70,547,336.00)	35,315,048.00
Amortización: Softwares	(13,502,349.00)	(27,886,759.00)	14,384,410.00

Corresponde a la Contabilización de los Activos Intangibles de doce IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según información remitidas a la Secretaria de Educación, por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1.9.70.07 Licencias – Se puede apreciar que existe una variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ (247.299. 726.oo), realizada por unas IED de los Municipios de Cundinamarca.

1.9.70.08 Softwares - Se puede apreciar que existe una variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ 64.264. 141.oo), realizada por unas IED de los Municipios de Cundinamarca.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.



La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción, los desembolsos por

reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	128,420,078.0	43,883,131.0	172,303,209.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	0.0
- SALIDAS (CR):	2,050,750.0	0.0	2,050,750.0
Otras salidas de intangibles	2,050,750	0.0	2,050,750.0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	126,369,328.0	43,883,131.0	170,252,459.0
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	126,369,328.0	43,883,131.0	170,252,459.0
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	35,232,288.0	13,502,349.0	48,734,637.0
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	35,881,707.0	13,502,349.0	49,384,056.0
+ Amortización aplicada vigencia actual			0.0
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	649,419.0	0.0	649,419.0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	91,137,040.0	30,380,782.0	121,517,822.0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	27.9	30.8	28.6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	28.4	30.8	29.0

Representa partidas contabilizadas en las cuentas 1905 Bienes y Servicios pagados por Anticipado, correspondiente a pagos de Un Servicio por Una IED, la cuenta 1970 Activos Intangibles corresponde a compra de licencias y software y otros intangibles, estas partidas los contadores de



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

las IED deberán realizar una depuración ya que ente estas cuentas deben contabilizar los Software que cada IED realizo un programa propio para beneficio de la Institución Educativa.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00	(48,000.00)
Bienes y servicios pagados por anticipado	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00	(48,000.00)
Avances y anticipos entregados			0.00			0.00	0.00

Corresponde a valores girados en la cuenta 1.9.0.5.14 Bienes y servicios correspondiente a las IED Ricardo González del Municipio de Subachoque por valor de \$ 48.000.00 y la IED Integrado de Tausa del Municipio de Tausa por valor de \$ 1.000.00, que deben realizar depuración.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	201,025,005.00	35,056,641.00	236,081,646.00	479,805,900.00	0.00	479,805,900.00	(243,724,254.00)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	141,688,974.00	0.00	141,688,974.00	277,158,528.00	0.00	277,158,528.00	(135,469,554.00)
Recursos a favor de terceros	0.00	13,212,755.00	13,212,755.00	98,310,738.00	0.00	98,310,738.00	(85,097,983.00)
Retención en la Fuente Impuesto y Timbre	55,285,041.00	0.00	55,285,041.00	70,045,081.00	0.00	70,045,081.00	(14,760,040.00)
Impuestos, Contribuciones y tasas por pagar	0.00	733,942.00	733,942.00	3,564,880.00	0.00	3,564,880.00	(2,830,938.00)
Otras cuentas por Cuentas por pagar	4,050,990.00	21,109,944.00	25,160,934.00	30,726,673.00	0.00	30,726,673.00	(5,565,739.00)
Cuentas por pagar a costo amortizado			0.00			0.00	0.00

21.1 Revelaciones Generales

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Fondo de Servicios Educativos con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			141,688,974.0		
Bienes y servicios			141,688,974.0		
PROVEEDORES NACIONALES	N° Identif. 1	Varios Proveedores	141,688,974.0	Menos de 3 meses	30/04/2020

Los valores que reflejan los Estados financieros de las IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca reflejado en la siguiente cuenta:

Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por valor de \$ 141.688. 974.00 corresponde a cuentas por pagar constituidas por algunas IED del Departamento de Cundinamarca.

21.1.5 Recursos a favor de terceros

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			13,212,755.0		
Otros recursos a favor de terceros			13,212,755.0		
¿PN o PJ?	N° Identif. 1	Varios Terceros	13,212,755.0	Menos de 3 meses	31/05/2020



Los valores que reflejan los Estados financieros de las IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca reflejado en la siguiente cuenta:

La Cuenta 2.4.07.90 Otros recaudos a favor de terceros por valor de \$13.212.755.00, corresponde a Ingresos de varios terceros recibido por las IED del Departamento de Cundinamarca.

21.1.9 Impuestos, Contribuciones y Tasas

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			733,942.0		
Otros impuestos municipales			733,942.0		
¿PN o PJ?	Nº Identif. 1	Municipio de San Bernardo	733,942.0	Menos de 3 meses	30/04/2020

Los valores que reflejan los Estados financieros de las IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca reflejado en la siguiente cuenta:

Cuenta 2.4.4.0.85 Otros impuestos municipales por valor de \$ 655. 000.00 de la IED Andes y \$ 78. 942.00 de la IED Escuela Normal Superior del Municipio de San Bernardo, valor que le IED debe girar al Municipio.

21.1.17 Otras Cuentas por Pagar

DETALLE CONTABLE			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			21,109,944.0		
Obligaciones pagadas por terceros			1,997,294.0		
¿PN o PJ?	Nº Identif. 1	Varias Personas sin identificar	1,997,294.0	Menos de 3 meses	31/03/2020
Saldos a favor de beneficiarios			579,700.0		

PN / PJ	ID TER (sin DV)	DETALLE CONTABLE		DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
		TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
¿PN o PJ?	N° Identif. 1	Varias Personas sin identificar	579,700.0	Menos de 3 meses	31/05/2020
Servicios públicos			6,602,450.0		
¿PN o PJ?	N° Identif. 1	Codensa	6,602,450.0	Menos de 3 meses	31/05/2020
Honorarios			11,930,500.0		
¿PN o PJ?	N° Identif. 1	Varias Personas sin identificar	11,930,500.0	Entre 1 y 3 años	31/05/2020

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar corresponde a obligaciones pendientes de pagar por 34 IED de los municipios no certificados por valor de \$ 21.109. 944.00, desagregada de la siguiente forma:

Cuenta 2.4.90.15 – Obligaciones pagadas por terceros, un valor de \$ 1.997. 294.00, valor contabilizado por varias IED de los Municipios de Cundinamarca.

Cuenta 2.4.90.40 – Saldo a Favor de Beneficiarios, un valor de \$ 579. 700.00, de las IED Alonso Ronquillo de Medina.

Cuenta 2.4.90.51 – Servicios Públicos, un valor de \$ 6.602. 450.00, de varias IED del Departamento de Cundinamarca.

Cuenta 2.4.90.54 – Honorarios, un valor de \$ 11.930. 500.00, correspondiente a varias IED del Departamento de Cundinamarca, correspondiente a los Honorarios de los Contadores.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	0.00	734,800.00	734,800.00	0.00	4,901,874.00	4,901,874.00	(4,167,074.00)
Avances y anticipos recibidos			0.00			0.00	0.00
Ingresos recibidos por anticipado	0.00	734,800.00	734,800.00	0.00	4,901,874.00	4,901,874.00	(4,167,074.00)

La cuenta 2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado por valor de \$ 734. 800.00, y se puede apreciar que se presenta una reducción por valor de \$ 4.167. 074.00.

Comprende las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que el Fondo de Servicios Educativos en su calidad de garante.

Se revela los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas. Este dinero es reintegrado en los plazos y las condiciones convenidas al tercero correspondiente.

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

24.1 Desglose

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	0.00	734,800.00	734,800.00	0.00	4,901,874.00	4,901,874.00	(4,167,074.00)
Otros ingresos recibidos por anticipado	0.00	734,800.00	734,800.00	0.00	4,901,874.00	4,901,874.00	(4,167,074.00)
Varias personas sin identificar	0.00	734,800.00	734,800.00	0.00	4,901,874.00	4,901,874.00	(4,167,074.00)

La cuenta 2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado por valor de \$ 734. 800.00, y se puede apreciar que se presenta una reducción por valor de \$ 4.167. 074.00.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
DEUDORAS DE CONTROL	31,975,278,515.00	31,369,866,666.00	605,411,849.00
Bienes y derechos retirados	28,103,001,827.00	27,493,931,833.00	609,069,994.00
Otras cuentas deudoras de control	3,872,276,688.00	3,875,934,833.00	(3,658,145.00)
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(31,975,278,515.00)	(31,369,866,666.00)	(605,411,849.00)

Activos contingentes por contra (cr)			0.00
Deudoras de control por contra (cr)	(31,975,278,515.00)	(31,369,866,666.00)	(605,411,849.00)

DEUDORAS DE CONTROL

\$ 31.975.278. 515.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La cuenta 8315 Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados.

La cuenta 8390 Representa el valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente.

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

\$ -31.975.278. 515.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

La cuenta 8915 Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 83 Deudoras de Control.

NOTA 27. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	44,605,997,175.00	55,214,594,981.00	(10,608,597,806.00)
Capital fiscal	61,495,739,014.00	63,347,809,721.00	(1,852,070,707.00)
Resultados de ejercicios anteriores	(16,889,741,839.00)	(8,133,214,740.00)	(8,756,527,099.00)
Resultado del ejercicio	0.00	0.00	0.00

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

CAPITAL FISCAL

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Está representado en un valor de \$ 61.495.739. 014.00, correspondientes al Capital fiscal de las 275 IED de los Municipios no certificados, por cuanto la IED la palestina Fue fusionada a la IED Integrado de Pulí de Municipio de Pulí, el Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las IED del Departamento según sus fuentes de financiación.

En el año 2019, el Municipio de Funza Cundinamarca, fue certificado y por eso la variación del Capital Fiscal disminuyo en \$(1,852,070,707.00)

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las reclasificaciones realizadas, teniendo en cuenta el instructivo 001 del año 2018, durante el periodo contable.

La cuenta 3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores está representado por \$ (16,889,741,839) representa la reclasificación de las cuentas 3.1.10 Resultados del ejercicio donde las IED del Departamento de Cundinamarca aplicaron el instructivo 001 del año de 2018 emanado por la CGN.

NOTA 28. INGRESOS

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	22,431,517,575.00	14,671,913,400.00	7,759,604,175.00
Ingresos fiscales	0.00	0.00	0.00
Venta de bienes	42,071,714.00	35,655,050.00	6,416,664.00
Venta de servicios	448,361,150.00	427,103,231.00	21,257,919.00
Transferencias y subvenciones	17,950,813,509.00	10,013,503,355.00	7,937,310,154.00
Operaciones interinstitucionales	147,383,027.00	247,166,852.00	(99,783,825.00)
Otros ingresos	3,842,888,175.00	3,948,484,912.00	(105,596,737.00)

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones

28.2 Ingresos de Transacciones Con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	22,431,517,575.00	14,671,913,400.00	7,759,604,175.00
Venta de bienes	42,071,714.00	35,655,050.00	6,416,664.00
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	42,071,714.00	35,655,050.00	6,416,664.00
Venta de servicios	448,361,150.00	427,103,231.00	21,257,919.00
Servicios educativos	448,361,150.00	427,103,231.00	21,257,919.00
Transferencias y Subvenciones	17,950,813,509.00	10,013,503,355.00	7,937,310,154.00
Sistema General de Participaciones	17,898,124,225.00	0.00	17,898,124,225.00
Otras Transferencias	52,689,284.00	10,013,503,355.00	(9,960,814,071.00)
Operaciones Interinstitucionales	147,383,027.00	247,166,852.00	(99,783,825.00)
Fondos Recibidos	147,383,027.00	247,166,852.00	(99,783,825.00)
Otros ingresos	3,842,888,175.00	3,948,484,912.00	(105,596,737.00)
Financieros	11,316,313.00	42,433,139.00	(31,116,826.00)
Ingresos diversos	3,831,571,862.00	3,906,051,773.00	(74,479,911.00)

42. VENTA DE BIENES

\$ 42,071,714.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La cuenta 4201 Representa el valor de los ingresos causados por las IED, que se originan en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca.

43. VENTA DE SERVICIOS

\$ 448.361. 150.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

La cuenta 4305 Representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación.

44. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

\$ 17,950,813,509.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros con contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

La cuenta 4428 Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos con contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la entidad se registrarán en la cuenta Capital Fiscal.

47. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

\$ 147,383,027.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

La cuenta 4705 Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

48. OTROS INGRESOS

\$ 3,842,888,175.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

La cuenta 4802 Representa el valor de los ingresos obtenidos por los IED que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios pos empleo, con un valor de \$11,316,313.00.

La cuenta 4808 Representa el valor de los ingresos de los IED provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas, con un valor \$ 3,831,571,862.00

NOTA 29. GASTOS

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	4,371,601,085.00	5,294,553,778.00	(922,952,693.00)
De administración y operación	1,713,433,911.00	2,128,771,908.00	(415,337,997.00)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2,634,189,823.00	3,143,221,618.00	(509,031,795.00)
Operaciones interinstitucionales	5,711,800.00		5,711,800.00
Otros gastos	18,265,551.00	22,560,252.00	(4,294,701.00)

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los



pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE		
	CONCEPTO	2020		2019	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS		1,713,433,911.00	2,128,771,908.00	(415,337,997.00)	1,713,433,911.00	0.00
De Administración y Operación		1,713,433,911.00	2,128,771,908.00	(415,337,997.00)	1,713,433,911.00	0.00
Generales		1,710,198,418.00	2,124,244,359.00	(414,045,941.00)	1,710,198,418.00	
Impuestos, contribuciones y tasas		3,235,493.00	4,527,549.00	(1,292,056.00)	3,235,493.00	

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

La cuenta 5111 Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

La cuenta 5120 Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	CONCEPTO	2020		2019
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2,634,189,823.00	3,143,221,618.00	(509,031,795.00)
DETERIORO		41,563,139.00	16,469,073.00	25,094,066.00
De inventarios		0.00	1,984,000.00	(1,984,000.00)
De propiedades, planta y equipo		41,563,139.00	14,485,073.00	27,078,066.00
DEPRECIACIÓN		2,592,626,684.00	3,118,956,642.00	(526,329,958.00)
De propiedades, planta y equipo		2,591,368,921.00	3,111,550,817.00	(520,181,896.00)

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
De bienes de uso público en servicio	1,257,763.00	7,405,825.00	(6,148,062.00)
AMORTIZACIÓN	0.00	7,795,903.00	(7,795,903.00)
De activos biológicos al costo			0.00
De activos intangibles	0.00	7,795,903.00	(7,795,903.00)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las cuentas 5351 Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas,

Esta cuenta fue mal utilizada por tres Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y las cuales deben reclasificar estas cuentas, a la cuenta 5360.

La cuenta 5360 Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

La cuenta 5364, Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

La cuenta 5366, Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5,711,800.00	0.00	5,711,800.00
FONDOS ENTREGADOS	0.00	0.00	0.00
Inversión			0.00
OPERACIONES DE ENLACE	5,711,800.00	0.00	5,711,800.00
Devoluciones de ingresos	5,711,800.00		5,711,800.00

La cuenta 5.7.20 Representa los reintegros de recursos girados a las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, por la Gobernación, según fuente de financiación otros recursos públicos, los cuales no fueron comprometidos durante la vigencia 2019.

29.7 Otros Gastos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	18,265,551.00	22,560,252.00	(4,294,701.00)
COMISIONES	13,162,148.00	6,767,386.00	6,394,762.00
Comisiones servicios financieros	13,162,148.00	6,613,614.00	6,548,534.00
Otras comisiones	0.00	153,772.00	(153,772.00)
FINANCIEROS	4,203,651.00	3,640,929.00	562,722.00
Otros gastos financieros	4,203,651.00	3,640,929.00	562,722.00
GASTOS DIVERSOS	899,752.00	2,375,133.00	(1,475,381.00)
Impuestos asumidos	155,459.00	270.00	155,189.00
Ajustes o mermas sin responsabilidad	179.00	0.00	179.00
Multas y sanciones	0.00	0.00	0.00
Servicios financieros	0.00	376,277.00	(376,277.00)
Otros gastos diversos	744,114.00	1,998,586.00	(1,254,472.00)
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	0.00	9,776,804.00	(9,776,804.00)
Servicios educativos	0.00	3,546,688.00	(3,546,688.00)
Otros servicios	0.00	6,230,116.00	(6,230,116.00)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.



La cuenta 5802, Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras.

La cuenta 5804, Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros

La cuenta 5890, Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020 - 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

ORIGEN DE LA ASAMBLEA

La constitución Política de 1.886 creó los departamentos y en cada uno de ellos una Asamblea Departamental como órgano legislativo con carácter de administrador, integrado por representantes de sus respectivas provincias llamados diputados.

Los primeros diputados de la Asamblea de Cundinamarca fueron elegidos el 20 de mayo de 1.888. Las primeras sesiones en la historia de Colombia fueron instaladas el 20 de junio de ese mismo año, en el convento San Francisco, bajo la presidencia provisional de José Copete Baños y la secretaría del escritor Jorge Roa.

El 26 de abril de 1.905, el Departamento de Cundinamarca fue dividido en dos: Cundinamarca, con el municipio de Facatativá como capital, y Quesada, con capital Zipaquirá a los cuales se sumó el Distrito Capital de Bogotá.

Por ley de diciembre de 1.909 el departamento fue conformado nuevamente como una sola unidad, y dentro de esa condición comenzó a funcionar el 1 de abril de 1.910

MISIÓN

La Asamblea Departamental de Cundinamarca es una corporación de elección popular que ofrece a la población Cundinamarquesa una eficiente, efectiva y eficaz actuación frente al cumplimiento de los objetivos y propósitos jurídicos y administrativos, en el ejercicio del control político y la ordenanza departamental para un desarrollo sostenible del territorio, con recursos humanos y tecnológicos de alta calidad, beneficiando a la comunidad y a los miembros de la Corporación

VISIÓN

Para el año 2.019 la Asamblea Departamental de Cundinamarca será una corporación líder como entidad co-administrativa, con proyección social y participación activa de cada uno de los miembros de la corporación en conjunto con la sociedad, garante de las disposiciones jurídicas y bajo tutela de los fines esenciales del Estado Social de Derecho Colombiano.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Asamblea Departamental de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución Nacional.

La honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca, cumple dos funciones esenciales, la primera la función normativa que consiste en la aprobación de los distintos proyectos de ordenanza a iniciativa gubernamental, popular, de los diputados, etc. Adicionalmente cumple una función de control político, la cual se ejerce sobre los diferentes secretarios de despacho de la gobernación, y gerentes de entidades departamentales descentralizadas

Su función social o cometido estatal es coadyuvar el buen funcionamiento y garantizando condiciones de competitividad e infraestructura para el desarrollo económico y social en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

En la reforma constitucional de 1.968 se estableció que las Asambleas Departamentales estarán integradas por no menos de 15 Diputados, correspondientes a la población respectiva. La Ley 29 de 1.969 fijo que los Departamentos que llegaren a 300.000 habitantes tendrán Asambleas de 15 Diputados y aquellos que pasarán de dicha población elegirán a uno más por 15000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta completar el máximo de 30

Mediante la ordenanza 019 de 2.016 se crea la nomenclatura, la escala de remuneración de los empleados, la planta de empleados públicos administrativos y se determina su remuneración y perfiles de los cargos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca

ORGANIGRAMA



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



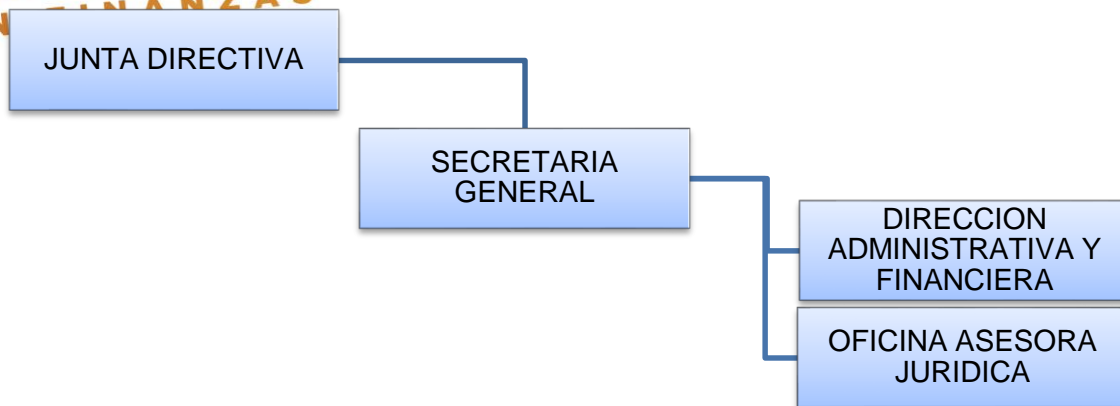
GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, adoptado mediante la Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2.007, igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2.008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental aplican la Resolución 356 de 2.007 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual adoptó el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables, así mismo, acogen la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, para el reconocimiento de los hechos económicos se aplican los procedimientos generales expedidos por la Contaduría General de la Nación y los criterios y normas de valuación de activos y pasivos relacionados con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, valorizaciones, re expresión periódica para las operaciones pactadas en moneda extranjera y capitalizaciones. En la fase de revelación se presentan los estados contables con la discriminación básica y adicional, necesaria para una adecuada interpretación de acuerdo con las especificaciones legales para cada grupo de cuentas. La estructura de los informes, la clasificación de las partidas según su disponibilidad, exigibilidad, se realiza de acuerdo con el procedimiento descrito en el título III del Manual de Procedimientos denominado “Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables”



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de Cundinamarca



El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



Departamental en materia de registro, utilización y custodia de los libros de contabilidad y de los documentos soporte, aplican normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de las Resoluciones 355 y 356 de 2.007.

La Asamblea Departamental de Cundinamarca para el manejo de las operaciones contables aplica lo dispuesto en la Resolución 356 de 2.007, de acuerdo con su estructura y organización de la siguiente manera: contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SWIM para el registro de las operaciones de la Asamblea, y se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación de la Contraloría General de Cundinamarca.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de Cundinamarca que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, en la preparación y la presentación de la información financiera son:

ACTIVO

Este grupo de cuentas está integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del Departamento de Cundinamarca obtenidos como consecuencias de hechos pasados, de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

EFFECTIVO

Es el dinero con el que cuenta la Asamblea Departamental de Cundinamarca, se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuenta de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

PASIVOS

Este grupo de cuentas representa las obligaciones ciertas o estimadas de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

CUENTAS POR PAGAR



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Departamento de Cundinamarca con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones del cometido estatal el cual es coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Asamblea de Cundinamarca. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Luego de causadas las Cuentas por pagar son remitidas a Dirección administrativa y financiera para el pago efectivo de éstas.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Aquí se incluyen los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la Asamblea Departamental de Cundinamarca y las pensiones y prestaciones económicas por pagar que contiene nóminas de pensiones de jubilación o vejez, invalidez y sobrevivencia, y demás prestaciones económicas a cargo de la Asamblea que asume el pago de su pasivo pensional.

INGRESOS

Representa los flujos de entrada de recursos generados por transferencia del Departamento de Cundinamarca, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir en el período en que se preste el servicio.

GASTOS

Representan los flujos de salida de la Asamblea de Cundinamarca, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Cundinamarca están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de funcionamiento los constituye aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y los gastos de comercialización; el servicio de la deuda corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por la Asamblea.

Es importante resaltar que toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Así mismo, también se tiene en este grupo los gastos por transferencias que son en los que incurre la Asamblea de Cundinamarca los cuales no constituyen una contraprestación de bienes o servicios, sino que se trasladan para dar cumplimiento a normas legales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 Depósitos en Instituciones Financieras

Representa el efectivo en la cuenta de Ahorros No. 473100061711 en Banco Davivienda a nombre de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, saldo pendiente de ejecutar de las respectivas transferencias enviadas del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a lo previsto por la Ley en el cual los diputados esta amparados por el régimen prestacional y lo establecido de la Ley 617 de 2000 artículo octavo, al corte se ve un decrecimiento del 31.59%, correspondiente al pago de vacaciones pendientes de años anteriores según presupuesto por Ley según decreto 1871 de 18 de octubre de 2.018.

NOTA 10 Equipos de comunicación

Corresponde a la adquisición de la Asamblea Departamental de equipos de oficina como multifuncional, fotocopiadora, disco duro entre otros, y la depreciación se aplica a los equipos de cómputo y de computación y a la totalidad de dos vehículos que se encuentran fuera de servicio, los cuales fueron declarados como inservibles según avaluó.

NOTA 21 Cuentas Por Pagar

Pago del personal de contrato, tanto de apoyo a las unidades como apoyo de los diputados y del área administrativa, y su crecimiento corresponde al 75.3% en el saldo, obedece al pago de los descuentos



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-55 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ocasionados por los diputados y el personal de planta de préstamos hipotecarios adquiridos por ellos en la Corporación Social de Cundinamarca, medicina propagada AFC Voluntarios y embargos.

NOTA 28 Fondos Recibidos

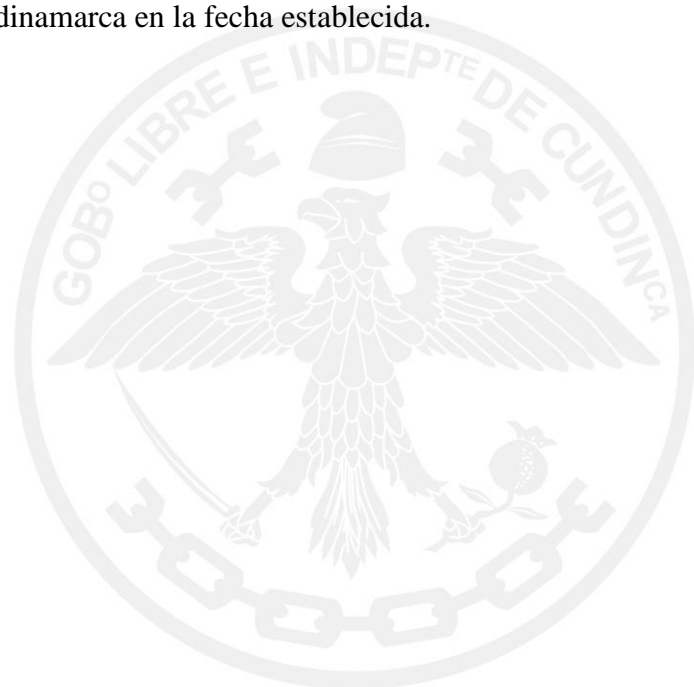
Representa el presupuesto asignado a la Asamblea de Cundinamarca con sus respectivas transferencias, de acuerdo a lo previsto por la Ley en el cual los diputados esta amparados por el régimen prestacional y lo establecido de la Ley 617 de 2000 artículo octavo.

NOTA 29 Gastos

Gastos ocasionados por la remuneración de los diputados, el personal de planta, unidades de apoyo, compras y pagos de las obligaciones de Ley por nómina en general se efectuó reclasificación según CGN.

NOTA Excedente

Corresponde a los excedentes financieros de cada una de las diferentes cuentas que conforman el presupuesto de gastos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y son como resultado de rubros no ejecutados en su totalidad y dando cumplimiento las directrices establecidas por la Secretaria de Hacienda- Dirección Financiera de Tesorería, estos serán reintegrados al finalizar la vigencia correspondiente al Departamento de Cundinamarca en la fecha establecida.



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co